



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 1 de 43



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 1 de 46

## NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Informe de seguimiento a las Alertas Tempranas emitidas, así como, a los riesgos activadores identificados con la auditoría unidades operativas vigencia 2016 y alertas tempranas emitidas por la OCI durante 2020 y hasta el 30/06/2021

## FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO

11/10/2021

## INTRODUCCIÓN

Como resultado del seguimiento a las alertas tempranas emitidas en el desarrollo de la auditoría Integral a las Unidades Operativas de la SDIS en el 2016 y luego de lo evidenciado en el informe Seguimiento a las Alertas Tempranas emitidas en el desarrollo de la Auditoría Integral a las Unidades Operativas de la SDIS en el 2016, persistieron 5 riesgos. De igual manera, la Oficina de Control Interno en ejercicio del rol de enfoque hacia la prevención establecido en el Decreto 648 de 2017, realizó durante el año 2020 y hasta el 30/06/2021 una serie de alertas tempranas y/o preventivas sobre diferentes temas que atañen a la Entidad y sobre los cuales se realizó seguimiento.

## OBJETIVO

- Verificar el estado actual de los riesgos que persisten frente a los evidenciados a través de las alertas tempranas generadas en la Auditoría Integral a Unidades Operativas vigencia 2016.
- Verificar las gestiones adelantadas por la entidad frente a las alertas tempranas comunicadas por la OCI para la vigencia 2020 y 2021.

## ALCANCE

- Verificar el estado actual de los riesgos que persisten frente a los evidenciados a través de las alertas tempranas generadas en la Auditoría Integral a Unidades Operativas vigencia 2016.
- Verificar las gestiones adelantadas por la entidad frente a las alertas tempranas comunicadas por la OCI para la vigencia 2020 y 2021.

## MARCO LEGAL

- Constitución Política, artículos 209 y 269 determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control Interno.
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 2 de 43

- Decreto Distrital 807 de 2019 artículo 37 responsables MECI numeral 5 Oficina de Control Interno.
- Demás normativa aplicable.

## METODOLOGÍA

- Reuniones preliminares con el equipo, en las cuales se establecieron los parámetros iniciales para el desarrollo y elaboración de propuesta de seguimiento a presentar al jefe OCI.
- Desarrollo de mesas de trabajo internas con el jefe de la Oficina de Control Interno para definir la planeación y los criterios sobre los cuales se realizó el seguimiento.
- Reunión de consolidación de información y determinación de instrumento a utilizar y mecanismos para solicitud de información a las diferentes dependencias.
- Diseño de *“Matriz verificación acciones realizadas por dependencias sobre alertas tempranas emitidas durante el 2020 y hasta el 30 de junio de 2021”*.
- Definición de modelo de correo de solicitud de información con las indicaciones de diligenciamiento de la matriz.
- Elaboración y envió de correos electrónicos con la matriz de verificación y las alertas correspondientes a la gestión de las diferentes dependencias.
- Análisis y verificación de la información subida a las carpetas ONE DRIVE por las diferentes dependencias.
- Diligenciamiento de las observaciones, conclusiones y recomendaciones en la matriz por parte de los integrantes del seguimiento.
- Consolidación de la información de las matrices en el informe de seguimiento.
- Presentación del informe de seguimiento al jefe de la Oficina de Control Interno con el resultado de lo evidenciado para su verificación y aportes adicionales.
- Remisión del informe de seguimiento preliminar, con el fin de que las dependencias responsables presenten las observaciones y/o aclaraciones que consideren pertinentes, según el procedimiento Informes de seguimiento de Ley (PCD-AC-005) versión 0.
- Vencido el plazo para que las dependencias hicieran sus observaciones al informe preliminar y de acuerdo con lo indicado en el correo de envió del mismo, la Oficina de Control Interno procedió a elaborar el informe final.

Nota: es responsabilidad de los procesos, dependencias, proyectos y/o servicios, el contenido de la información suministrada. Por parte de la Oficina de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga resultados sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 2 de 46





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 3 de 43



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 3 de 46

RESULTADOS

**1. SEGUIMIENTO A RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA INTEGRAL A UNIDADES OPERATIVAS VIGENCIA 2016.**

De acuerdo al seguimiento a las Alertas Tempranas emitidas en el desarrollo de la auditoria integral a las Unidades Operativas de la SDIS en el 2016, realizado el 21/11/2019, *“en el cual se concluyó que la SDIS ha ejecutado actividades tendientes parasubsanar los riesgos evidenciados en las alertas tempranas en el marco de la Auditoria integral a Unidades Operativas vigencia 2016; sin embargo, de 53 riesgos relacionados aún persisten a la fecha de las visitas realizadas 5 riesgos, equivalentes al 9 %. Por tanto, es importante se realicen las gestiones tendientes desde la alta dirección para encontrar las respectivas soluciones que contribuyan a eliminar los mencionados riesgos”*. La Oficina de Control Interno realizó verificación a las alertas tempranas emitidas sobre esos 5 riesgos, como se observa en el cuadro No. 1.

Cuadro No.1

Unidad Operativa	Estándar		Riesgo	Criterio que soporta el riesgo
	Ambientes adecuados y Seguros	Nutrición y Salubridad		
2.1.1 Jardín Infantil San Luis	X		Unidad operativa situada en una zona de amenaza por remoción en masa alta.	Norma Técnica Colombiana NTC 4595 - Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares, numeral 3.4. <i>“...no es posible ubicar proyectos escolares en zonas pantanosas, rellenos sanitarios, áreas inundables, terrenos con alto riesgo de deslizamiento o receptores de éstos, etc...”</i>
2.2.1 Centro de Protección Social Bosque Popular		X	En dos visitas de inspección y vigilancia realizadas por el Hospital de Fontibón (12-03- 2015 y 4-11-2015) según Acta No. 561891, se ha aplazado el Concepto Higiénico Sanitario.	El artículo 212 de la Ley 9 de 1979 dispone: <i>“Las edificaciones para establecimientos de enseñanza y cuartelarios, deberán tener servicios sanitarios completos y suficientes, de acuerdo a su utilización”</i> .
2.1.2 Centro Amarillo Mártires	X		Unidad Operativa ubicada a un costado de una Sub Estación Eléctrica de ALTA TENSIÓN 115 kV.	Norma Técnica Colombiana NTC 4595, numeral 3.4. <i>“...no deben realizarse proyectos escolares en predios que no permitan un distanciamiento mínimo de la construcción o instalación más cercana de 50 m a líneas de alta tensión, ...”</i> .



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 4 de 43



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 4 de 46

2.2.2 Jardín Infantil Samper Mendoza		x	Al revisar el concepto higiénico sanitario éste es desfavorable desde el 21 de mayo de 2014y no se cuenta con certificado vigente de lavado de tanques desde el 9-11-2015.	Mediante visita realizada el día 22 de mayo de 2019, el equipo de seguimiento evidenció concepto higiénico desfavorable de fecha 17/04/2019, por tanto se confirma el riesgo identificado en la vigencia 2016.
2.1.3 Jardín Infantil Santa Rosita Las Vegas	Jardín Infantil Santa Rosita Las Vegas	X	Árboles en la zona de juegos de la unidad operativa, cuya copa supera la altura de la edificación aledaña, presentando resistencia a los vientos y generando riesgo para los participantes del lugar.	El artículo 164 de la 9 de 1979, establece lo siguiente: "Las edificaciones se construirán en lugares que no ofrezcan peligro por accidentes naturales o por condiciones propias de las actividades humanas. En caso de que estas condiciones no se puedan evitar, se construirán las defensas necesarias para garantizar la seguridad de las edificaciones".

FUENTE: informe de seguimiento Seguimiento a las Alertas Tempranas emitidas en el desarrollo de la auditoria integral a las Unidades Operativas de la SDIS en el 2016

Con el fin de conocer las acciones implementadas por las diferentes dependencias de la entidad a la fecha, la Oficina de Control Interno procedió a solicitar mediante correo electrónicos de fechas 8 y 9 de septiembre, se informe acerca de las acciones realizadas para mitigar estos riesgos y las evidencias que den cuenta de estas, evidenciando lo siguiente:

**1.1. Riesgo 2.1.1. Jardín Infantil San Luis - Unidad operativa situada en una zona de amenaza por remoción en masa alta:**

Mediante radicado 2021021713 del 23 de julio del 2021, se solicitó a la Subdirección Local para la Integración Social de Chapinero, los avances en el tratamiento del riesgo mencionado. Solicitud atendida mediante radicado número 2021022198 del 27 de julio de 2021 por el Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero, quién remitió la siguiente respuesta:

*"El Jardín Infantil cuenta con el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, como lo establece el estándar #30 del Componente Ambientes adecuados y seguros; cabe resaltar que desde este insumo la unidad operativa tiene el alcance para realizar acciones que permitan mitigar el riesgo que en nuestro caso se identifica como Unidad operativa situada en una Zona de amenaza por remoción en masa alta, según seguimiento a las alertas tempranas emitidas en el desarrollo de la Auditoria Integral a las Unidades Operativas de la SDIS vigencia 2016 del 21/11/2019 realizada por Control Interno.*

*Dichas acciones también están encaminadas a la conformación de brigadas de emergencia, las cuales se llevan a cabo con cierta regularidad, los simulacros de evacuación contra incendios, inundaciones y sismos con toda la comunidad educativa, se valida periódicamente las listas de chequeo de los botiquines, camillas y extintores con los que se cuenta el jardín, mantener actualizado el directorio telefónico de emergencia y la plataforma SURE - Sistema Único de Registro Escolar el cual está enmarcado en la Gestión de Riesgos, como una estrategia que permite formular herramientas pedagógicas y conceptuales y, al mismo tiempo, señalar elementos prácticos que puedan adelantarse conjuntamente con la comunidad educativa en el*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 5 de 43

proceso de toma de conciencia sobre los riesgos a que se encuentran expuestos y la mejor manera de superarlos.

No obstante, el riesgo que se identifica como (..) "Unidad operativa situada en una Zona de amenaza por remoción en masa alta y el criterio que soporta el mismo Norma Técnica Colombiana NTC 4595 - Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares, numeral 3.4. "...no es posible ubicar proyectos escolares en zonas pantanosas, rellenos sanitarios, áreas inundables, terrenos con alto riesgo de deslizamiento o receptores de éstos, etc...; es importante aclarar que es el área de gestión predial a cargo de la Subdirección de Plantas Físicas, quien tiene gran incidencia según los procedimientos emitidos por la entidad, en determinar los predios en los cuales se prestará o no un servicio a la ciudadanía en este caso particular a la primera infancia, por lo cual de manera respetuosa solicito sea indagado con esta Subdirección las gestiones a realizar para mitigar dicho riesgo.

De otra parte, se precisa que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER-, es quien identifica las posibles amenazas a las que se pueda ver expuesto un predio, la entidad que lleva a cabo intervenciones, acciones u obras de contención de riesgo; y para esta unidad operativa pese a los procesos e información que se carga en la plataforma SURE, no se ha requerido ningún proceso adicional con dicha entidad. Finalmente, adjuntamos los soportes de las acciones que desde esta Subdirección mediante la Unidad operativa Jardín Infantil San Luis se han llevado a cabo durante el último mes en cumplimiento al Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático."

Frente a la política de administración de Riesgo de la entidad y de acuerdo con los lineamientos de la Política de Administración de Riesgos, se evidencia que, aunque se toma como control el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, estos no mitigan de forma clara el riesgo identificado, tampoco es claro el nivel de aceptación del riesgo frente a la Secretaría de Integración Social. Esto permite concluir que la secretaria debe tomar medidas más contundentes frente a la posible materialización del riesgo en mención. Por lo anterior, el riesgo generador de la alerta temprana realizada en la vigencia 2016 persiste

**1.2. Riesgo 2.2.1. Centro de Protección Social Bosque Popular - En dos visitas de inspección y vigilancia realizadas por el Hospital de Fontibón (12-03- 2015 y 4-11-2015) según Acta No. 561891, se ha aplazado el Concepto Higiénico Sanitario.**

En relación con la verificación del riesgo, producto de a las visitas de inspección y vigilancia realizadas por el Hospital de Fontibón (12-03- 2015 y 4-11-2015) según Acta No. 561891, con el resultado de aplazamiento del Concepto Higiénico Sanitario del Centro de Protección Social Bosque Popular, se observó lo siguiente:

La Oficina de Control Interno de la SDIS, en el marco de la Auditoría a la Subdirección para la Vejez - Proyectos 1099-7770- Envejecimiento digno activo y feliz-Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora vigencia 2021; prioriza la Unidad Operativa Centro de Protección Social Bosque Popular, para ser auditada. Dicha visita Virtual de Auditoría, se realizó de manera virtual en tiempo real el día 15 de abril de 2021 y deja como evidencia del seguimiento integral de la verificación del cumplimiento de los estándares de servicio en la Unidad Operativa.

Así mismo, en la aplicación de la lista de verificación se aportan y verifican activos de información referentes a la Expedición del Concepto Higiénico Sanitario, por parte de la Entidad Competente (Subred Integrada de servicios de Salud Suroccidente) De la Secretaría Distrital de Salud. Cuyos conceptos de las tres (3) últimas visitas, se resumen en la siguiente imagen:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 5 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 6 de 43

El equipo encargado del seguimiento verificó que los tres últimos conceptos Higiénico Sanitarios de la Unidad Operativa con fechas 11-05-2017; 17-12-2019 y 9-8-2020 son **“Favorables con Requerimientos”**; éste último con un porcentaje de cumplimiento del 91,5 % como se puede evidenciar en la hoja # 14 del Concepto Sanitario.

Adicional y en referencia a la Unidad Operativa Centro de Protección Social Bosque Popular, la oficina de Control Interno de la SDIS; realiza en el marco de la auditoría a la Subdirección para la Vejez - Proyectos 1099-7770- Envejecimiento digno activo y feliz-Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora, reunión el 28 de abril de 2021 con el siguiente Tema: **Indagación OCI sobre acciones de mejora relacionadas con la infraestructura de la Unidad Operativa CPS Bosque Popular, en el marco de la Auditoría a la Subdirección para la Vejez - Proyectos 1099-7770- Envejecimiento digno activo y feliz-Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora**

Por último, durante el seguimiento se verificó que en el instrumento de acciones de mejora Institucional, reposan dos (2) acciones de mejora del Plan de Mejoramiento de la Auditoría a la Subdirección para la Vejez - Proyectos 1099-7770-Envejecimiento digno activo y feliz-Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora; las cuales fueron publicadas el 10 de julio de 2021 y pretenden la Mejora Continua en la Unidad Operativa, Centro de Protección Social Bosque Popular.

Apalancados en los activos de información anteriormente descritos y adjuntos a esta acta, observando que las causas que otrora detonaron la emisión de la alerta temprana a la Unidad Operativa CPS Bosque Popular; con corte a Julio de 2021; se evidencian gestiones por parte de la Subdirección Local para la mitigación del riesgo identificado. Sin embargo, el riesgo generador de la alerta temprana realizada en la vigencia 2016 persiste, toda vez, que el concepto presentado tiene como resultado favorable con requerimientos.

### **1.3. Riesgo 2.1.2. Centro Amar Mártires Unidad Operativa ubicado a un costado de una Sub-Estación Eléctrica de ALTA TENSIÓN 115 kV.**

Mediante memorando interno RAD I2021022249 de Fecha: 28/07/2021, se solicitó a la Subdirección Local para la Integración Social de los Mártires, informar el estado del riesgo 2.1.2 a la fecha y se alleguen los soportes o evidencias que den cuenta de las acciones adelantadas para su mitigación.

La anterior solicitud fue atendida mediante memorando interno firmado Electrónicamente con AZ-Sign el 05/08/2021 por la subdirectora local para la Integración Social de los Mártires (SIN RADICAR), con la siguiente respuesta:

*“De acuerdo con los datos, en el archivo adjunto “Seguimiento CAM 1”, en donde se relacionan las acciones de la coordinadora Diana Patricia Montes G. del Centro Amar Mártires 1, con fechas del 5 de febrero 2020, 6 de febrero 2020, 21 de mayo de 2020 y 11 de noviembre de 2020. Donde se evidencia las respectivas solicitudes a Plantas Físicas y a CODENSA, para obtener los respectivos conceptos sobre los efectos que genera la cercanía con la subestación eléctrica, buscando obtener un concepto que garantice o asegure el bienestar de los participantes de la unidad operativa. De igual manera en el archivo adjunto “Acta Infraestructura Mártires” con fecha 4 de mayo 2020, se*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 6 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 7 de 43

trato el tema de la siguiente manera “Centro AMAR UNO: Sandra Muñoz informa que existe una torre de energía de media-alta tensión colindante a la unidad operativa. Recientemente se había pasado una solicitud a SPF indicando que posiblemente el servicio no puede ser prestado en ese sitio. La arquitecta Liliana informa que efectivamente existe un hallazgo que dejó Control Interno de la SDIS y se solicita revisar con Codensa la clase de restricción y acciones a seguir genera esta proximidad.”, en la misma acta en los compromisos que se pactaron en ese momento quedo el siguiente: “Revisar con Codensa la clase de restricción y acciones a seguir debido a la proximidad de la torre de energía con la unidad operativa” se estableció como responsable a la Subdirección Plantas Físicas – Equipo Mantenimiento. De acuerdo a las averiguaciones con funcionarios de Plantas Físicas, nos informaron que efectivamente un grupo de profesionales realizó la respectiva visita al predio Centro Amar Mártires 1, como también nos contaron que dichos profesionales ya no laboran en esa área, por lo tanto se envió una comunicación a la profesional María Victoria Barrera Bernal, vía correo institucional, para tratar de obtener una copia del concepto emitido o en su defecto que nos indicará donde poder obtener una copia de la respectiva visita, ya que de acuerdo a la información reportada por la coordinadora Diana Patricia Montes, en la unidad operativa no se cuenta con este documento. Por lo tanto, le solicitó su colaboración, de darnos un par de días para constatar que efectivamente existe este documento, y una vez lo tengamos se procederá a remitirlo a la oficina de control interno”.

En consideración con lo anterior, la subdirección local aportó las siguientes evidencias:

- Captura de pantalla de correo electrónico de fecha 05/02/2020 emitido por la subdirectora Local Lina María Ladino con copia a Maritza Montaña referente de infancia, informando que, “en reunión realizada el día 4 de febrero desde la Reunión de Responsables llevada a cabo en Nivel Central por directriz de Ángela Pórtela líder del Equipo de Fortalecimiento y Seguimiento de los Centros Amar se pidió solicitar una visita de Plantas Físicas Nivel Central a fin de que se emita un concepto acerca de las torres eléctricas que se encuentran en cercanía a la Unidad Operativa del CAM 1.”
- Acta de fecha 04/05/2020, tema: “Necesidades infraestructura de las diferentes unidades operativa en la Localidad de Los Mártires”, orden del día “Revisar el estado y las necesidades de la infraestructura física de la localidad de Los Mártires que permita realizar la programación de los mantenimientos necesarios a través de los técnicos de la Subdirección de plantas físicas.”, con respecto al Centro AMAR UNO, refieren que “Sandra Muñoz informa que existe una torre de energía de media-alta tensión colindante a la unidad operativa. Recientemente se había pasado una solicitud a SPF indicando que posiblemente el servicio no puede ser prestado en ese sitio. La arquitecta Liliana informa que efectivamente existe un hallazgo que dejó Control Interno de la SDIS y se solicita revisar con Codensa la clase de restricción y acciones a seguir genera esta proximidad.”

Respecto a los argumentos y evidencias aportadas se observaron gestiones administrativas orientadas a mitigar el riesgo identificado, sin embargo, el riesgo generador de la alerta temprana realizada en la vigencia 2016 persiste.

**1.4. Riesgo 2.2.2 Jardín Infantil Samper Mendoza - Al revisar el concepto higiénico sanitario éste es desfavorable desde el 21 de mayo de 2014 y no se cuenta con certificado vigente de lavado de tanques desde el 9-11-2015.**



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 7 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 8 de 43

Mediante memorando interno RAD I2021022249 de Fecha: 28/07/2021, se solicitó a la Subdirección Local para la Integración Social de los Mártires, informara el estado del riesgo 2.2.2 a la fecha y se alleguen los soportes o evidencias que den cuenta de las acciones adelantadas para su mitigación.

La anterior solicitud fue atendida mediante memorando interno firmado Electrónicamente con AZ-Sign el 05/08/2021 por la Subdirectora Local para la Integración Social de los Mártires (SIN RADICAR), con la siguiente respuesta:

*“Con fecha 10 de noviembre de 2019, se realizó la visita de hospital al Jardín Infantil Samper Mendoza, con Acta Número 5B06E500223, se tiene un concepto de Favorable con Requerimientos, se anexa el archivo “Visita Hospital S MENDOZA”. Así mismo en el archivo “Lavado Tanques S MENDOZA” se puede evidencia que con fecha 15 de enero de 2021 se realizó el lavado de tanques del Jardín Infantil Samper Mendoza por parte de la empresa ECOFLORA, es preciso aclarar que ya contamos con contrato para lavado de tanques, y esta unidad operativa ya solicitó el respectivo servicio para este mes.”*

En consideración con lo anterior, la subdirección local aportó las siguientes evidencias:

- Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimiento educativos y universitarios para el jardín social Samper Mendoza, correspondiente a la visita 2 de fecha 10/11/2019, con concepto Favorable con Requerimiento.
- Certificado del servicio de lavado de tanque del jardín infantil Samper Mendoza de fecha 15/01/2021 por la empresa ECOFLORA, el cual tiene vigencia de 3 meses

Respecto a los argumentos y evidencias aportadas se observó gestiones administrativas orientadas a mitigar el riesgo identificado en la alerta temprana realizada en la vigencia 2016, tales como el concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos y el certificado de lavado de tanque con fecha 15/01/2021 no obstante el riesgo persiste, ya que no hay evidencias del concepto higiénico sanitario favorable, toda vez, que aún hay asuntos por mejorar como se indicó en los 2 párrafos que anteceden.

**1.5 Riesgo 2.13. Jardín Infantil Santa Rosita Las Vegas Árboles en la zona de juegos de la unidad operativa, cuya copa supera la altura de la edificación aledaña, presentando resistencia a los vientos y generando riesgo para los participantes del lugar.**

Respecto al seguimiento efectuado al riesgo identificado con el código 2.1.3 Jardín Infantil Santa Rosita Las Vegas en el desarrollo de la Auditoria Integral a las Unidades Operativas de la SDIS vigencia 2016, se solicitó por parte de esta oficina a la Subdirección local de Ciudad Bolívar, indicara el estado de las acciones adelantada para mitigar dicho riesgo, mediante memorando interno con código Rad: I2021022600 del 30/07/2021, a lo cual la Subdirección local de Ciudad Bolívar contestó mediante correo electrónico del 05/08/2021, lo siguiente:

*“Cordial saludo En respuesta a los documentos adjuntos I2021022600 y 25022020 sobre la “solicitud información estado riesgos Subdirección Local de Ciudad Bolívar”, me permito informar que se realizaron acciones encaminadas a eliminar el riesgo evidenciado en el Seguimiento a las Alertas Tempranas emitidas en el desarrollo de la Auditoria Integral a las Unidades Operativas de la SDIS en el 2016, realizado por la Oficina de Control Interno en el año 2019, así:*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 8 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 9 de 43

*Se realizó la Tala de dos árboles de 7 y 22 m de altura el día 19 de noviembre por parte del servicio de poda según el acta de ejecución y actividades adjunta, la cual contiene evidencia fotográfica del antes y después del espacio en el Jardín Santa Rosita de las Vegas*

Cumpliendo con el seguimiento y las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno (...)"

De acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar la verificación de las evidencias suministradas, para lo cual se observó el documento denominado "Soporte de eliminación riesgo Ciudad Bolívar", en el mismo se identificó que mediante contrato 9304-2018 se realizó la tala de un árbol de 22 metros de altura y un árbol de 7 metros de altura según consta en el documento referido, así mismo, los responsables allegaron registro fotográfico del antes y después de la gestión realizada. Por consiguiente, se evidenció que la Subdirección Local de Ciudad Bolívar dio cumplimiento a las acciones de mitigación del riesgo identificado.

## 2. VERIFICACION ALERTAS TEMPRANAS EMITIDAS DURANTE 2020 Y HASTA EL 30/06/2021.

La Oficina de Control Interno en ejecución del rol de enfoque hacia la prevención que le compete acorde a los roles definidos en el decreto 648 de 2017, realizó la comunicación de alertas tempranas. En el marco de este seguimiento se solicitó a las dependencias competentes las gestiones realizadas para atender la situación evidenciada, de lo cual se informa lo evidenciado, así:

### 2.1. Alerta Preventiva - Recepción y radicación de solicitudes y /o requerimientos de los órganos de control del 3/24/2020.

Respuesta presentada por la dependencia responsable:

Despacho: La Subsecretaría, a través del Servicio Integral a la Ciudadanía, creó el correo: [buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co](mailto:buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co) para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control y vigilancia, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.

SIAC: Se publicó a través de la plataforma SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, los informes de la cuenta mensual dentro del término establecido

#### Análisis equipo OCI:

Respecto a lo manifestado por las dependencias, se considera lo siguiente:

- Se concluye que el Despacho, informó sobre las gestiones realizadas en el marco de la alerta por parte de la Subsecretaría - SIAC, en la cual aportan como evidencia la Circular No. 007 del 06/04/2021 comunicada a través de Rad: S2020030825 del 06/04/2021, asunto comunicación nuevo correo exclusivo para la radicación de requerimientos para entes de control externos: [buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co](mailto:buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co)
- De las evidencias aportadas y la descripción de las actividades realizadas por el Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía por medio de correo del 16 septiembre 2021, se observó que administra



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 9 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 10 de 43

los buzones creados para la atención a organismos de control, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19, los cuales se relacionan a continuación:

buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co y buzoninproc@sdis.gov.co e informan que a diario revisan los buzones anteriormente mencionados, se verifican los asuntos, clasifican y asignan a las dependencias competentes de emitir respuesta, de igual forma las peticiones allegadas por organismos de control (buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co), que no corresponden a peticiones ciudadanas, se remiten a las dependencias competentes a través de correo electrónico y de AZ-digital.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana.

## 2.2. Alerta preventiva-Rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá del 30/07/2020

Respuesta presentada por la dependencia responsable:

Despacho: se publicó a través de la plataforma SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, los informes de la cuenta mensual dentro del término establecido

### Análisis equipo OCI:

Se observó que se adjuntaron los soportes de la rendición de la cuenta mensual en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá para la respectiva vigencia.

En consideración a lo anterior, se evidenció que la dependencia realizó gestiones frente al contenido de la alerta temprana.

## 2.3. Alerta temprana plazos reporte de la cuenta mensual en el aplicativo SIVICOF-Contraloría de Bogotá del 8/2/2021

Respuesta presentada por la dependencia responsable:

Despacho: Se publicó a través de la plataforma SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, los informes de la cuenta mensual dentro del término establecido.

### Análisis equipo OCI:

Se concluye que el Despacho, informó sobre las gestiones realizadas en el marco de la alera en la cual se aportó: \*Resolución 099 de 22 de enero de 2021, "Por la cual se prescriben los métodos y se establece la forma, términos, responsables, y procedimientos para la presentación de informes de la Rendición de las Cuentas de la Secretaría Distrital de Integración Social a la Contraloría de Bogotá D.C., mediante el aplicativo SIVICOF y se dictan otras disposiciones". Así mismo se evidenciaron certificados de recepción de información emitidos por la contralora de Bogotá vigencias 2020 y 2021.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 10 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 11 de 43

En consideración a lo anterior, se evidenció que la dependencia realizó gestiones frente al contenido de la alerta temprana.

#### **2.4. Alerta preventiva vencimiento de prórroga información cuenta anual SIVICOF-Contraloría de Bogotá del 22/02/2021**

Respuesta presentada por la dependencia responsable:

Despacho: Se publicó a través de la plataforma SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, en el término de la prórroga establecida, el informe de la cuenta mensual

#### Análisis equipo OCI:

Se concluye que el Despacho, informó sobre las gestiones realizadas en el marco de la alerta en la cual se aportó: \*Resolución 099 de 22 de enero de 2021, "Por la cual se prescriben los métodos y se establece la forma, términos, responsables, y procedimientos para la presentación de informes de la Rendición de las Cuentas de la Secretaría Distrital de Integración Social a la Contraloría de Bogotá D.C., mediante el aplicativo SIVICOF y se dictan otras disposiciones". Así mismo se evidenciaron certificado de cuenta No. 12212020-12-29 con el informe ejecutivo anual de control interno contable y el certificado de cuenta No. 122122020-12-31 con certificado cuenta anual vigencia 2020.

En consideración a lo anterior, se evidenció que la dependencia realizó gestiones frente al contenido de la alerta temprana

#### **2.5. Alerta temprana- Entrega oportuna y completa de información ante los requerimientos de los entes de control externos del 30/04/2021**

Respuesta presentada por la dependencia responsable:

Despacho: Se imparten las directrices con el fin que se brinde respuesta a los requerimientos de los entes externos de control y vigilancia manera oportuna y completa, de acuerdo que se cumpla con el procedimiento establecido por la SDIS.

#### Análisis equipo OCI:

El Despacho informó sobre las gestiones realizadas en el marco de la alerta en la cual se aportó: \*Resolución No. 0725 del 15 Abril de 2020 \*Memorando I2020019844 del 25/07/2020 emitido por la secretaria, con referencia instrucciones sobre respuestas a requerimientos efectuados por los entes externos de control \*Memorando I2021009474 del 16/03/2021 emitido por la secretaria, con asunto reiteración lineamientos para dar respuesta a los requerimientos efectuados por los entes externos de control y vigilancia \*Oficio S2021038225 del 29/04/2021, emitido por el Director de Nutrición y Abastecimiento con asunto: Respuesta a información Reiteración solicitud información insumo etapa de ejecución de auditoría. Auditoría de Regularidad Código 87, PAD 2021, vigencia 2020. Insumo DPC 720 rad. Código Nacional Derecho de petición). Auditoría de Regularidad Código 87, PVCF-B2021, vigencia 2020. \*Oficio S2021040874 del 07/05/2021, emitido por la secretaria, con asunto: Respuesta a "reiteraciones en la solicitud de información necesaria para la evaluación en etapa de ejecución de la auditoría Código 87, PAD 2021.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 11 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 12 de 43

En consideración a lo anterior, se evidenció que la dependencia realizó gestiones frente al contenido de la alerta temprana, en aras de entregar oportuna y completa la información ante los requerimientos de los entes de control externos.

**2.6. Alerta preventiva-Radicado 2021-EE-0358250 emitido por la Personería de Bogotá D.C, por fallas en el servicio y denegación de justicia en las Comisarias de Familia. SINPROC 2907182 del 16/02/2021.**

Respuesta presentada por la dependencia responsable:

Subdirección para la Familia: Se procedió a dar respuesta a la alerta temprana mediante comunicación S2021017421 de fecha 23 de febrero de 2021, donde se indica en cada uno de los ítems las gestiones adelantadas por la Subdirección Para la Familia.

Análisis equipo OCI:

De las evidencias aportadas y la descripción de las actividades realizadas por la Subdirección para la Familia por medio de carpeta SharePoint, se observó respuesta por medio de memorando Rad: S2021017421 del 23 febrero 2021 con asunto Respuesta a los radicados 2021-EE-0358277 y 2021-EE-0358258. Reiteración Alerta sobre graves situaciones en las Comisarias de Familia - SINPROC 2907182, para lo cual manifiestan que dan respuesta en cada uno de los ítems e informan las gestiones adelantadas por la Subdirección Para la Familia.

En consideración a lo anterior, se evidenció que la dependencia realizó gestiones frente al contenido de la alerta temprana. Sin embargo, esta oficina invita a continuar realizando las gestiones pertinentes en aras de garantizar el acceso oportuno de los ciudadanos al servicio de las comisarias de familia y mantener monitoreo frente a la calidad del servicio.

**2.7. Alerta preventiva-VEEDURÍA DISTRITAL 20211000041411. Reitera llamado a agilizar gestiones para interoperabilidad de la información del 7/5/2021**

Respuesta presentada por la dependencia responsable:

Subdirección de Investigación e Información: En documento anexo se presenta los avances de la Secretaría de Integración Social a través de la Subdirección de Investigación e Información, en el proceso de implementación del Servicio Ciudadano Digital Base – Interoperabilidad, bajo los estándares establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Análisis equipo OCI:

Una vez revisado la información suministrada se evidencian las gestiones realizadas por la entidad para certificar los servicios Servicio Web WMS de Oferta de Servicio Social, Servicio Web de Mapoteca, Servicio Web Ruta Integral de Atenciones Niño Niña que ofrece la entidad.

En consideración a lo anterior, se evidenció que la dependencia ha realizado gestiones frente al contenido de la alerta temprana. Sin embargo, esta oficina invita a continuar realizando las gestiones



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 12 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 13 de 43

pertinentes en aras de permitir la interoperabilidad de los sistemas de información de la entidad con el objeto de facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios de la entidad.

## 2.8 Reiteración Solicitud activación de un correo de radicación institucional-CIRCULAR 009 de 30 marzo 2020 del 31/03/2020

Respuesta presentada por las dependencias responsables:

**Despacho:** La Secretaría Distrital de Integración de Integración Social Cuenta con dos buzones para la atención a entes de control, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad en la parte inferior de la misma. [buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co](mailto:buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co) [buzonsinproc@sdis.gov.co](mailto:buzonsinproc@sdis.gov.co) Se relaciona vínculo de acceso a los correos en mención publicados en la página web de la entidad. <https://www.integracionsocial.gov.co/>

**SIAC:** La Secretaría Distrital de Integración de Integración Social Cuenta con dos buzones para la atención a entes de control, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad en la parte inferior de la misma. [buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co](mailto:buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co) [buzonsinproc@sdis.gov.co](mailto:buzonsinproc@sdis.gov.co) Se relaciona vínculo de acceso a los correos en mención publicados en la página web de la entidad. <https://www.integracionsocial.gov.co/>

### Análisis equipo OCI:

- Se concluye que el Despacho, informó sobre las gestiones realizadas en el marco de la alera por parte de la Subsecretaria - SIAC, en la cual aportan como evidencia la Circular No. 007 del 06/04/2021 comunicada a través de Rad: S2020030825 del 06/04/2021, asunto comunicación nuevo correo exclusivo para la radicación de requerimientos para entes de control externos: [buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co](mailto:buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co)
- De las evidencias aportadas y la descripción de las actividades realizadas por el Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía por medio de correo del 16 septiembre 2021, se observó que la entidad cuenta con dos buzones para la atención a entes de control los cuales se encuentran en la pagina web de la entidad en el siguiente link: <https://www.integracionsocial.gov.co/>

INFORME



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 13 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 14 de 43



SECRETARÍA DISTRITAL DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

**Carrera:** 7 # 32 -12  
**Línea de atención al ciudadano:** (601) 3 80 83 30  
**Línea administrativa:** (601) 3 27 97 97  
**Edificio San Martín**  
**E-mail:** [integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)  
**E-mail Notificaciones judiciales:** [notificacionesjudiciales@sdis.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@sdis.gov.co)  
**E-mail para Organismos de control:** [buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co](mailto:buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co), [buzonsinproc@sdis.gov.co](mailto:buzonsinproc@sdis.gov.co)

**Horario de atención al Público**  
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

SERVICIOS  
Y LINKS DE INTERÉS

- Mapa de Sitio
- Gobierno en Línea
- Banco Terminológico

LINKS USUARIOS SDIS

- Seguimiento compromisos teletrabajo
- Correo Institucional
- Certificación Laboral
- Mesa de Servicio
- Focalización
- AZDigital - Gestión Documental

SÍGUENOS EN:



Directorio de Entidades

RSS SDIS

Copyright © 2021 - Secretaría Distrital de Integración Social "SDIS" - Políticas de Seguridad de Información -



Conoce GOV.CO aquí

En consideración a lo anterior, se evidenció que la dependencia realizó gestiones frente al contenido de la alerta temprana.

**2.8. Alerta temprana-Cumplimiento de obligaciones establecidas en el Decreto 491 de 2020- Prestación de Servicios-Actos administrativos, Ampliación términos para la atención de las PQRS-Supervisión de Contratos del 11/4/2020.**

Respuesta presentada por las dependencias responsables:

Despacho: La atención y seguimiento de los PQRS es competencia de la Subsecretaria en cabeza del SIAC, de acuerdo con lo dispuesto en Decreto 607 de 2007 y en especial lo señalado por la Resolución 1202 de 2019. Así mismo, se recuerda que la Oficina de Control Interno ya adelantó seguimiento correspondiente de los PQRS de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

Dirección poblacional: No aportó información en esta columna, sin embargo, cargo evidencias en la carpeta compartida del ONE DRIVE.

Dirección Territorial:

1. Se ajustaron los tiempos de respuesta a las peticiones de Carácter General, es importante indicar que a la fecha la Dirección Territorial lleva un margen de 0, en la respuesta de peticiones es decir no tenemos vencimiento alguno reportado por la oficina del SIAC.
2. Se realizaron diferentes jornadas de capacitación a todos los apoyos a la supervisión, en las cuales se les resalto la importancia de darle estricto cumplimiento al Manual de contratación y supervisión de la entidad, y de cómo realizar una supervisión efectiva de acuerdo con lo establecido en el Decreto 491 de 2020.

3. Se ajustó la prestación de los servicios, de acuerdo con el Decreto 491 de 2020, en cuanto a la presencialidad, cabe la pena indicar que de acuerdo al nuevo panorama del COVID 19 y a la reducción

Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 14 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 15 de 43

de casos, se está implementando el regreso gradual de los funcionarios cumpliendo todas las medidas de Bioseguridad.

Oficina Asesora Jurídica: "1. La OAJ, realizó la notificación de todas las actuaciones del proceso sancionatorio a través de correo electrónico, para lo cual se habilitó el siguiente correo: grupoincumplimiento@sdis.gov.co, no obstante, lo anterior, los actos administrativos que ponen fin a los procesos administrativos sancionatorios se notificaron en estrados en la audiencia ya que así lo establece expresamente el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

2. En la Oficina Asesora Jurídica, el manejo de respuestas de PQRS desde el correo de notificacionesjudiciales@sdis.gov.co, es el siguiente: Llegan los requerimientos a la bandeja de entrada -Se verifica a que Dependencia pertenece y se hace el respectivo traslado. -Cuando son competencia de la Oficina Asesora Jurídica se ingresa a la información a la Base de Datos de Reparto de la Oficina y se traslada al Profesional correspondiente (Tutelas, Demandas, Conciliaciones, Despachos Comisorios, Penales) -Las respectivas respuestas también se ingresan en la base de reparto

3. Las PQRS que llegan mediante el aplicativo web ""SDQS - Bogotá te escucha"", tiene un semáforo con alertas de términos de colores verde, amarillo y rojo, que alertan -valga la redundancia- o avisan el estado en que se encuentra las PQRS respecto a términos, y si está próxima a vencerse o ya venció. Es decir, la aplicación de la ampliación de los términos para las PQRS consagrada en el Decreto ibídem, se está materializando respecto de las peticiones que llegan mediante el aplicativo web mencionado, ya sean PQRS con competencia de la OAJ caso en el cual se da respuesta de fondo a las mismas dentro de los términos de Ley, o en el caso cuando no son de competencia de nuestra entidad, que se toma la vía de la remisión por competencia a la dependencia de la SDIS o entidad competente, de conformidad con la norma presidencial en mención, la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011, y la Carta Superior. De lo anterior, se adjuntan las peticiones allegadas a la OAJ mediante dicha plataforma web. "

#### Análisis equipo OCI:

- Se concluye que el Despacho, informó sobre las gestiones realizadas en el marco de la alerta en la cual se aportó: \*Circular 025 de 22/09/2020, emitido por la Dirección de Gestión Corporativa con asunto: SOCIALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE RETORNO SEGURO A NIVEL CENTRAL, SUBDIRECCIONES LOCALES Y UNIDADES OPERATIVAS PARA NUESTRA NUEVA REALIDAD. \*Circular 033 de 26/07/2021, emitida por la Dirección de Gestión Corporativa con asunto: Retorno actividades presenciales para garantizar la prestación efectiva de servicios sociales a cargo de SDIS \*Resolución 069 de 19/03/2021, expedida por la Dirección Corporativa, Por la cual se autoriza laboral pendiente teletrabajo a los(as) servidores(as) públicos(as) y contratistas en la SDIS.
- Se observaron "Lineamiento Técnico para la Adopción de Medidas Preventivas y de Contención Frente a Covid-19 en los Servicios Sociales Dirigidos a Personas Mayores, Atención a Primera, Infancia y Adolescencia, Personas Habitantes de Calle. Memorando con radicado No. I2020008871 del 16 de marzo de 2020 con el asunto, "Acciones Administrativas Transitorias de Contención ante el COVID-19, así mismo, se observó programación de brigadas de entrega de insumos de desinfección, se observó Protocolo Bioseguridad Emergencia Sanitaria generada por el Covid-19 Código PTC-TH-001, Protocolo de Atención No Presencial FOR-GS-012, Lineamiento Funcionamiento del Proyecto Distrito Joven en el Marco de la Contingencia generada por el Coronavirus (Covid-19) y el documento Ruta De Atenciones Integrales Para Jóvenes. De acuerdo con las evidencias recibidas por parte de la Dirección Poblacional mediante One Drive Institucional el 21 de septiembre de 2021 se evidencia documentación oficial y relacionada a la implementación



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 15 de 46





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 16 de 43

de protocolos de bioseguridad por parte de los diferentes servicios de las Subdirecciones para la Juventud, Vejez, Familia, Adultez y LGBTI, se recomienda a la Dirección Poblacional realizar acompañamiento y seguimiento a la implementación de los protocolos.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana.

## 2.9. Alerta temprana- Solicitud de medidas para racionalización de trámites y servicios y parametrización de categorías, temas y subtemas relacionados con el COVID-19 en el Sistema “Bogotá Te Escucha” del 17/02/2021

Respuesta presentada por las dependencias responsables:

Subsecretaría y SIAC: La Subsecretaría, a través del Servicio Integral a la Ciudadanía, actualizó la información sobre los servicios sociales de la SDIS relacionados con COVID 19, matriz remitida a la Veeduría Distrital - Red de Quejas. Esta información se encuentra parametrizada en la plataforma Bogotá te escucha (Se adjunta matriz y correo remitido a la Veeduría Distrital).

Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: Se atendió la alerta temprana, realizando la gestión correspondiente ante el Departamento Administrativo de la Función Pública y se realiza la explicación correspondiente en el archivo adjunto.

### Análisis equipo OCI:

- Se concluye que la Subsecretaría, informó sobre las gestiones realizadas en el marco de la alerta en la cual se aportó: \*Matriz Subtemas SDIS actualizados 2021-1, la cual está desarrollada así: marco general SDIS (Misión, canal de atención, descripción, punto de atención URL, funciones generales), marco específico para los servicios sociales prestados por la SDIS (función o competencia, descripción y palabras clave), emergencia COVID 19 (Tropa Social a tu hogar, Respuesta Social, Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado y Compromiso por una alimentación integral en Bogotá) \*Correo electrónico remitido por el SIAC a la Veeduría Distrital el 03/08/2021, adjuntando la Matriz Subtemas SDIS actualizados 2021-1.
- De las evidencias aportadas y la descripción de las actividades realizadas por el Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía por medio de correo del 16 septiembre 2021, se observó la matriz "No. 20. SUBTEMAS SDIS ACTUALIZADOS 2021-1" en la que se describe la Actividad y/o Competencia, Descripción y Palabras Clave de igual forma la actualización de la información de los servicios sociales de la entidad relacionado con la emergencia sanitaria del COVID-19, la cual fue remitida por medio de correo electrónico el 03/08/2021 a la Veeduría Distrital - Red de Quejas, al correo dcamargo@veedurriadistrital.gov.co con asunto Subtemas actualizados SDIS 2021.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana. Sin embargo, esta oficina invita a continuar realizando las gestiones pertinentes y oportunas en aras de facilitar el acceso de los ciudadanos a la información y a los servicios de la entidad.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 16 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 17 de 43

## 2.10. Alerta Colaboradores en Territorio, emitida el día 22/01/2021.

Respuesta presentada por la dependencia responsable:

Dirección Territorial: “La tropa social es la herramienta de política social definida la administración distrital para abordar y llevar la oferta de servicios sociales a los territorios, la operación en territorio se ha venido liderando en las salas situaciones, las cuales son espacios intersectoriales donde se lleva a cabo los ejercicios de planeación de operativos, análisis y gestión de alertas, durante estas sesiones se tiene en cuenta la solicitud de apoyo en transporte, para los desplazamientos y seguridad de las personas en tropa, acompañamiento de otras entidades, así como del cuadrante en el que se va a llevar a cabo el operativo; referente a la arl se ha llevado a cabo el acercamiento con la subdirección de talento humano para poder revisar el tema y dar claridades sobre las situaciones que se han presentado frente al riesgo que pueden tener las personas de tropa”

### Análisis Equipo OCI:

Se concluye que la Dirección Territorial, informó sobre las gestiones realizadas en el marco de la alerta, aportando lo siguiente:

\*Formato Excel SEGUIMIENTO A SALAS SITUACIONALES LOCALIDAD KENNEDY, diligenciado con información del 2021.

Sin embargo, no aportaron evidencias que soporten la totalidad de las actividades desarrolladas por la dependencia. Así mismo, esta oficina invita a continuar realizando las gestiones pertinentes en aras de salvaguardar la seguridad y salud en el trabajo del personal que hace parte de la tropa social, así mismo, dar continuidad al cumplimiento legal en el marco de esta estrategia.

## 2.11. Alerta Temprana rol de la SDIS en la Calamidad Pública declarada por COVID-19, remitida el día 29/03/2020.

Respuestas presentadas por las dependencias responsables:

Dirección Poblacional: “Teniendo en cuenta los servicios y modalidades de servicio que involucran Transferencias Monetarias Ordinarias TM y Transferencias Monetarias Condicionadas TMC, se transformaron y fueron aprobadas mediante la resolución 0509 de 2021, en donde se encuentra cada uno de los links que direcciona a la ficha, la cual contiene la ficha de cada uno, con las condiciones generales así:

*Objeto*

*Oferta del Servicio / Modalidad*

*Población Objetivo*

*Herramientas de Focalización*

*Criterios de priorización*

*Criterios de ingreso*

*Criterios de egreso*

*Ejecución del Programa*

*Restricciones*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 17 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 18 de 43

Así mismo, Una vez definido el decreto de aislamiento y acorde con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Salud, se prepararon las unidades operativas para recibir a las y los habitantes de calle e iniciar la etapa de confinamiento.

a. Los Hogares de paso que tienen una dinámica de rotación permanente se ajustaron para garantizar el aislamiento y protección de las personas que allí se encontraban.

b. El Hogar de Paso Los Mártires se priorizó para atender personas habitantes de calle con dificultades de salud y adultos mayores que se encontrarán en mayor vulnerabilidad.

c. El 28 de septiembre de 2020 se habilitó el Centro de Autocuidado Puente Aranda como respuesta a la necesidad de atención de la población que no se encontraba en confinamiento en las unidades operativas.

d. El 17 de febrero de 2021, se habilitó el Centro de atención sociosanitaria Balcanes en el cual se atienden personas habitantes de calle con morbilidades crónicas y de interés en salud pública, y cuidados post hospitalarios y sospechosos y positivos para COVID que no requieren hospitalización.

e. El 20 de mayo de 2021, se dio inicio al Centro de Autocuidado Voto Nacional para responder a la necesidad de la población especialmente la ubicada en la localidad de Los Mártires.

Con base en lo expuesto, las modalidades de manera general han desarrollado las siguientes acciones: Alojamiento 24 horas del día durante los 7 días de la semana.

Alimentación diferencial para el manejo de la ansiedad y síndrome de abstinencia, vestuario, kits de aseo personal.

Acceso a elementos de bioseguridad para la prevención de riesgo.

Ampliación de actividades en la deshabitación del consumo, atención a nivel de rehabilitación física, actividades ocupacionales, artísticas y recreativas.

Ampliación de acciones para la atención psicosocial para la mitigación de los daños y reducción del riesgo.

Activación de redes familiares a través de conectividad por redes sociales.

Desarrollo de habilidades para la formación ocupacional y productiva.

Acciones para la atención y seguimiento en salud.

\* Se han adecuado espacios para el aislamiento de las personas que deban ser atendidos por COVID 19 u otras enfermedades que requieran el aislamiento.

Procesos educativos y artísticos virtuales.

Para el proceso de CIPREIA progresivamente se han ido habilitando procesos virtuales y/o el desplazamiento de los licenciados a los hogares de paso y comunidad de vida ubicados en la ciudad de Bogotá.

En el marco del Protocolo de Bioseguridad emergencia sanitaria generada por covid 19 PTC-TH-001, la Subdirección para la Adultez elaboró el Anexo 16, el cual da las directrices medidas de bioseguridad para la atención de población habitante de calle y se encuentra publicado en el mapa de procesos. Desde agosto del 2020 se realiza trimestralmente seguimiento a la implementación de estas directrices.

<https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/gestion-de-talento-humano-documentos-asociados>

Por parte de la subdirección para la vejez durante la pandemia por Covid-19, la Subdirección para la Vejez ha garantizado la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES en las dos modalidades de atención Comunidad de Cuidado y Cuidado Transitorio Día-Noche a través de acciones de bienestar, mantenimiento y desarrollo de capacidades, así como la integración generacional de las personas mayores, de 60 años y más, mediante diversas modalidades y estrategias de atención diferencial, transitorias o de larga estancia en medio institucionalizado, promoviendo el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo, mediante la implementación de medidas de bioseguridad de conformidad con la normativa vigente para la prevención, mitigación y contención del virus, emitida por el gobierno nacional, distrital y municipal.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-7097078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 18 de 46





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 19 de 43



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 19 de 46

**Dirección Territorial:** *“La SDIS hace parte del sistema Distrital Bogotá Solidaria, el cual se fundamenta en el decreto 093 en el marco de la contención y mitigación del “COVID-19” El sistema se define como un mecanismo de redistribución y contingencia para la población residente en Bogotá, durante el periodo de emergencia dirigido a la contención, mitigación y superación de la pandemia de COVID-19 y señala que la población potencialmente beneficiaria será aquella que pertenezca a los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades pobres o vulnerables, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral d) del Artículo 2 del Decreto 093 de 2020, la cual se presta a través de tres canales: i) transferencias monetarias, ii) bonos canjeables y iii) ayudas en especie. La SDIS hace parte del comité coordinador de dicho sistema en el que la Secretaría Xinia Navarro es la representante de la alcaldesa y participa los comités de los tres canales. El sistema se creó con el propósito de atender a la población más pobre y vulnerable y los efectos de la pandemia en estos hogares. No obstante, en la actualidad el sistema se encuentra en proceso de transición a Ingreso Mínimo Garantizado-IMG estrategia que busca consolidar un esquema de subsidios y transferencias que permita garantizar la provisión de un Ingreso Mínimo a los hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá (Art.24 Acuerdo 761 de 2020) En términos financieros la SDIS desde la DNA celebró tres procesos contractuales para la operación del canal en especie y traslado recursos a Secretaría Distrital de Hacienda para operación canal de transferencias monetarias.”*

**Subsecretaria:** *“En atención a la calamidad pública declarada en el país, la Subsecretaria, participo en la formulación del PAE (Plan de Acción Específico) formulado con ocasión de la situación epidemiológica (Anexo 1) y realizo seguimiento periódico del mismo. (Anexo 2) . La entidad expidió la circular conjunta No 001, en la cual se establecen las orientaciones para la implementación y funcionamiento de alojamientos temporales para cumplir la medida de aislamiento social ante el Covid 19, esta circular conto con la participación y aprobación de la Subsecretaria, (Anexo 3). La Subsecretaria participo en la formulación del MANUAL OPERATIVO DEL SISTEMA DISTRITAL BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA (Anexo 4) . El 17 de Mayo de 2020, la entidad expidió la resolución 0837 Por la cual se formaliza e institucionaliza por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social la modalidad de focalización geográfica (mapas de pobreza) para la identificación de potenciales beneficiarios del canal de transferencias de subsidios en especie del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y se dictan otras disposiciones la cual fue aprobada por la subsecretaria” .*

### **Análisis Equipo OCI:**

Respecto a lo manifestado por las dependencias, se considera lo siguiente:

- De conformidad a las evidencias cargadas en OneDrive institucional por la Dirección Poblacional, se observaron los archivos de Matriz de implementación de protocolos de bioseguridad, Directriz Medidas de Bioseguridad para la atención de la población habitante de calle. Reporte de Metas del proyecto de inversión 7757, 1108, Registros fotográficos con el uso de los elementos de protección personal, Resolución No. 0509 del 20 de abril de 2021 *“Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones”*.

Se concluye que la Dirección Territorial, informó sobre las gestiones realizadas en el marco de la alerta, aportando lo siguiente:

Actas del Comité Coordinador del Sistema Bogotá Solidaria en casa para la vigencia 2020-2021.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 20 de 43

Conceptos técnicos de la vigencia 2021 en relación con el cumplimiento de las directrices emanadas del Decreto 768 del 17 de diciembre de 2019, en lo relacionado con la asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local.

Se concluye que la Subsecretaría, informó sobre las gestiones realizadas en el marco de la alerta en la cual se aportó:

- \*Plan de acción específico calamidad pública COVID 19
- \*Documento en Excel, Anexo 2 Seguimiento 3 PAE\_SDIS -Plan Acción-IDIGER-Corte 31/05/2020
- \*Circular conjunta No 001 del 24/03/2020
- \*MANUAL OPERATIVO DEL SISTEMA DISTRITAL BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA, 2020, versión 1.
- \*Resolución 0837 del 17/05/2020 "Por la cual se formaliza e institucionaliza por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social la modalidad de focalización geográfica (mapas de pobreza) para la identificación de potenciales beneficiarios del canal de transferencias de subsidios en especie del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa se dictan otras disposiciones"
- \*Correo electrónico del 08/06/2020 emitido por la Subsecretaría, con asunto "Participación PMU Distrital - Emergencia COVID 19"

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana. Sin embargo, esta oficina invita a la entidad para que continúe realizando las gestiones pertinentes en aras de permitir el acceso de los ciudadanos a los servicios de la entidad en el marco de la emergencia sanitaria.

#### **2.12. Alerta Temprana pago de servicios públicos en los CDC de la SDIS a través de memorando Rad I2020028829 del 23/10/2020.**

Subdirección Administrativa y Financiera: De acuerdo con la matriz de verificación la dependencia manifiesta que no ha iniciado gestiones respecto a lo alertado por la Oficina de Control Interno.

#### **Análisis Equipo OCI:**

La dependencia manifestó que no ha iniciado ninguna acción, por tanto, es importante que se adopten medidas frente a la alerta temprana pago de servicios públicos en los CDC, emitida hace 1 año, con el fin de evitar futuras investigaciones de carácter fiscal y disciplinario por los entes externos de control.

#### **2.13. Alerta temprana- Fortalecimiento de controles de seguridad respecto de los bienes e información de la SDIS, través de memorando Rad I2020028300 del 19/10/2020.**

Respuesta presentada por la dependencia responsable:

Subdirección Administrativa y Financiera:

- Exigencia de control desde la contratación de seguridad para que se de control con la movilidad de bienes.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 20 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 21 de 43

- Manejo de proceso de coordinación estricta entre unidades operativas, subdirecciones técnicas y locales, y el grupo de Almacén e inventarios, para realizar procedimientos de manejo de información de inventarios en tiempos mínimos.
- Extremar reportes a instancias de control para adelantar procesos de responsabilidad disciplinaria y /o fiscal.

#### Análisis Equipo OCI:

La dependencia manifestó estar realizando gestiones para dar cumplimiento a la alerta. Sin embargo, no se observaron evidencias que soporten lo manifestado en la respuesta.

#### **2.14. Alerta Preventiva-Actos administrativos que han emitido lineamientos sobre contratistas y servidores públicos, correo electrónico remitido el día 25/03/2020.**

Respuesta presentada por la dependencia responsable:

Dirección de Gestión Corporativa: *“Se expidieron dos circulares la 025 del 22 de septiembre de 2020 primer protocolo de retorno seguro y circular 033 del 26 de julio de 2021 también de retorno seguro, estas dos circulares en el mismo sentido y los términos que advirtió la alerta ya no se están utilizando.”*

#### **Análisis Equipo OCI:**

De acuerdo con la información suministrada Por la Dirección de Gestión Corporativa, frente a la alerta se evidenciaron circulares la 025 del 22 de septiembre de 2020, socialización del protocolo de retorno seguro a nivel central, subdirecciones locales y unidades operativas; y la circular 033 del 26 de julio de 2020, retorno actividades presenciales para garantizar la prestación efectiva de los servicios sociales a cargo de la SDIS.

Lo anterior evidenció que la dependencia realizó gestiones frente al contenido de la alerta temprana.

#### **2.15. Alerta temprana respecto al Decreto 193 de 2020, “Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad”, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, y Resolución 1462 de 2020 “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones”, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social”.**

Respuestas presentadas por las dependencias responsables:

Dirección Poblacional: No registraron información en la matriz, sin embargo, si reportaron información en el ONE DRIVE.

Dirección Territorial: *“En cumplimiento de la normatividad referida y de las directrices de la Entidad se realizaron las siguientes actividades:*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 21 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 22 de 43



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 22 de 46

1. Se priorizaron las modalidades de trabajo en casa y alternancia, para aquellos servidores y/o contratistas mayores de 60 años, con comorbilidades y/o cuya presencia no era indispensable en la sede de trabajo, sin que esto afectara el desarrollo de sus funciones y obligaciones, ni la prestación de los servicios. Estas modalidades de trabajo fueron reportados mensualmente por correo electrónico por la gestora de Talento Humano al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Se realizó divulgación y acompañamiento para que los/as servidores/as de la Dirección Territorial, participaran de las diferentes socializaciones de teletrabajo, adicionalmente se orientó en cuanto a las diferentes inquietudes presentadas frente al tema. A junio 30 de 2021, el proceso finaliza la etapa de las entrevistas así: Dirección Territorial una servidora, de la SUBGIL dos servidores y de la SUBICI 5 servidoras, todos superaron esta etapa.

3. Los servidores que presentaron síntomas asociados al Covid19, recibieron orientación telefónica y por correo sobre los protocolos a seguir. Los casos presentados se remitieron al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para que desde allí se realizaran los respectivos seguimientos.

4. Desde la Subdirección de Talento Humano se envían por correo electrónico piezas comunicativas y correos sobre la prevención del contagio del Covid19, protocolos de bioseguridad y charlas de acompañamiento en época de pandemia, las cuales son socializadas, divulgadas y promovidas al interior de la Dirección Territorial.”

Subsecretaría: “La Subsecretaría lideró los ajustes del portafolio de servicios en coordinación con las áreas responsables de los servicios sociales. Aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 18 de Mayo de 2020, (Anexo 1). (Anexo 2 ). A través de memorando con fecha de 14 de Octubre de 2020, se oficializo la creación del Portafolio de Servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, y derogación del portafolio existente (Anexo 3). En comité de Gestión y Desempeño del 18 de Diciembre de 2020 se aprobó el ajuste de los servicios con retorno voluntario y seguro -liderado por la Dirección Poblacional y la Subsecretaria, (Anexo 4 ). La Subsecretaria acompañó la formulación del LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL ( Anexo 5). El servicio de Atención a la ciudadanía se acogió a las directrices normativas impartidas por el nivel Nacional y Distrital continuo brindando su atención a través de los diferentes medios dispuestos para ello ( Correo electrónico, página web, comunicación telefónica, escrito), a partir del mes de Septiembre inicio el retorno seguro a los diferentes puntos de Atención ubicados en las unidades Operativas.”

#### Análisis Equipo OCI:

Respecto a lo manifestado por las dependencias, se considera lo siguiente:

- Respecto a las evidencias aportadas por la Dirección Poblacional, se observaron los siguientes documentos: "Lineamiento Técnico para la Adopción De Medidas Preventivas y de Contención Frente a Covid-19 en los Servicios Sociales Dirigidos a Personas Mayores, Atención a Primera, Infancia y Adolescencia, Personas Habitantes de Calle, memorando con radicado No. I2020008871 del 16 de marzo de 2020 con el asunto, "Acciones Administrativas Transitorias de Contención ante el COVID-19, programación de brigadas de entrega de insumos de desinfección, Protocolo Bioseguridad Emergencia Sanitaria Generada por el Covid-19 Código PTC-TH-001, Protocolo de Atención No Presencial FOR-GS-012, Lineamiento Funcionamiento del Proyecto Distrito Joven en el Marco de la Contingencia Generada por el Coronavirus (Covid-19) y el documento Ruta De Atenciones Integrales Para Jóvenes. Por consiguiente, se evidenció documentación oficial



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 23 de 43

relacionada a la implementación de protocolos de bioseguridad por parte de los diferentes servicios de las Subdirecciones para la Juventud, Vejez, Familia, Adultez y LGBTI.

Se recomienda a la Dirección Poblacional realizar acompañamiento y seguimiento a la implementación de los protocolos.

- Se concluye que la Dirección Territorial, informó sobre las gestiones realizadas en el marco de la alerta, aportando lo siguiente:

\*Reporte mensuales de modalidad de trabajo enviados por correo electrónico al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se evidencia que en todas las dependencias de la Dirección Territorial, se priorizaron las modalidades de Alternancia y Trabajo en Casa.

\*Divulgaciones sobre teletrabajo, adecuación de puesto de trabajo en casa y manejo de las emociones en casa.

\*Correos electrónicos de reportes de casos de contagio por COVID 19

- Se concluye que la Subsecretaría, informó sobre las gestiones realizadas en el marco de la alerta en la cual se aportó:

\*PORTAFOLIO DE SERVICIOS SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, versión 0.

\*Acta No.15 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 18/12/2020, en la cual se aprobó el ajuste de ellos servicios con retorno voluntario y seguro-Dirección poblacional.

\*Memorando de 14/10/2020 asunto: "Creación del portafolio SDIS y derogación del portafolio existente.

\*Lineamiento de educación inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana.

## 2.16. Alerta Temprana Centro Dia Campo Verde mediante memorando I2021018184 de fecha 21/06/2021.

Respuestas presentadas por las dependencias responsables:

Oficina Asesora Jurídica: 1. La demanda de controversias contractuales contra FONDECUN fue radicada ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, el 26 de agosto de 2021. Le correspondió el número de radicación: 25000233600020210039300 con reparto a la Magistrada: MARÍA CRISTINA QUINTERO FACUNDO. Se encuentra AL DESPACHO.

2. Se adelantó proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del Contrato N.º 8239 de 2017, en el cual se impuso sanción al contratista FONDECUN, por valor de \$255.865.606 M/CTE mediante Resolución No. 161 de 2021. La sanción fue confirmada mediante Resolución N.º. 0348 de 2021. El valor de la sanción fue pagado a la Entidad por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO."

Dirección de Gestión Corporativa: "En el marco de la recomendación emitida por la OCI, la SDIS informa que ha adelantado las acciones pertinentes solicitando a Fondecun el reintegro de los dineros no invertidos en el negocio contractual y que corresponde a la obra no ejecutada del Centro Día Campo Verde,

En el marco de la recomendación emitida por la OCI, la SDIS informa que ha adelantado las acciones de cobro persuasivo derivadas de la sanción descrita en las resoluciones No. 0161 y 0348 de 2021, por lo cual se anexa el "Formato de Recaudo de Conceptos Varios" emitido por la Dirección de Tesorería



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 23 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 24 de 43



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 24 de 46

*Distrital de fecha del 24 de junio de 2021, en donde se certifica el pago por valor de \$255.865.606 de la sanción impuesta por la Resolución No 0161 del 10 de febrero de 2021, confirmada mediante Resolución No 0348 del 16 de marzo de 2021, que declaró el incumplimiento parcial del contrato e hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria. (Ver anexo dos (2) "Formato de Recaudo de Conceptos Varios).*

*En el marco de la recomendación emitida por la OCI, la SDIS informa que radicó ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (radicación N° 25000233600020210039300 del 26 de agosto de 2021), la demanda por perjuicios derivados por la no culminación del frente Centro Día Campo Verde. (Ver anexo tres (3) radicación N° 25000233600020210039300).*

*Con el fin de adelantar la culminación de la obra del Centro Día Campo Verde, la Entidad estructuró y radicó un nuevo proceso de selección, respondiendo a los estándares técnicos y principio de planeación, el cual incluye el ajuste a los estudios y diseños, y la terminación de la obra. Así mismo, estructuró y radicó el proceso para adjudicar la respectiva interventoría. Actualmente los procesos se encuentran en el siguiente estado:*

*Proceso de Licitación Pública No SDIS-LP-003-2021-Obra - Proceso Adjudicado el 22 de septiembre de 2021*

*Proceso Concurso de Méritos Abierto No SDIS-CMA-002-2021-Interventoría - Proceso previsto para ser adjudicado el 24 de septiembre de 2021.*

*En el marco de la recomendación emitida por la OCI, la SDIS informa se ha venido dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con la Contraloría de Bogotá, así:*

*1. Concluir la consultoría de patología para asumir las recomendaciones para reforzamiento de la estructura.*

*La Entidad concluyó con el Contrato de Patología firmado el acta de terminación del mismo, actualmente se adelanta el proceso de liquidación del contrato. (Ver anexo siete (7) Acta de terminación del contrato de patología Campo Verde)*

*2. Iniciar un nuevo proceso contractual que incluyera la actualización de Estudios y Diseños en tanto el componente estructura se modificaría.*

*La Entidad actualmente adelanta el proceso contractual para culminar con la construcción del Centro Día Campo Verde, el cual se encuentra en el siguiente estado:*

*Proceso de Licitación Pública No SDIS-LP-003-2021-Obra - Proceso Adjudicado el 22 de septiembre de 2021.*

*Proceso Concurso de Méritos Abierto No SDIS-CMA-002-2021-Interventoría. - Proceso previsto para ser adjudicado el 24 de septiembre de 2021."*

**Análisis Equipo OCI:**

Respecto a lo manifestado por las dependencias, se considera lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 25 de 43

- La Oficina Asesora Jurídica aportó las evidencias que soportan las acciones descritas.
- De acuerdo con la información suministrada Por la Dirección de Gestión Corporativa, en el marco de las recomendaciones de la alerta se evidenció lo siguiente: Comunicado No. S2021063619 del 16 de Julio de 2021 y comunicado No S2021070624 del 10 de agosto de 2021, en los cuales se solicitó a FUNDECUN reintegro de dineros no invertidos.

Emisión de las resoluciones en las resoluciones No. 0161 de 2021, por lo cual se anexa el "Formato de Recaudo de Conceptos Varios" emitido por la Dirección de Tesorería Distrital de fecha del 24 de junio de 2021, en donde se certifica el pago por valor de \$255.865.606 de la sanción impuesta por la Resolución No 0161 del 10 de febrero de 2021.

Resolución No 0348 del 16 de marzo de 2021, que declaró el incumplimiento parcial del contrato e hizo efectiva la cláusula penal pecuniaria.

Radicación demanda por perjuicios derivados por la no culminación del frente Centro Día Campo Verde N° 25000233600020210039300 del 26 de agosto de 2021.

De otra parte, se inició Proceso de Licitación Pública No SDIS-LP-003-2021-Obra - Proceso Adjudicado el 22 de septiembre de 2021, para culminar campo verde,

Proceso Concurso de Méritos Abierto No SDIS-CMA-002-2021-Interventoría - Proceso previsto para ser adjudicado el 24 de septiembre de 2021.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana. sin embargo, se invita a la administración a continuar con las acciones hasta garantizar la finalización de la obra y puesta en servicio de la infraestructura.

## **2.17 Alerta temprana-Centralización y unificación de la Información de los beneficiarios del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, remitida mediante correo electrónico de fecha 16/04/2020.**

Respuestas presentadas por las dependencias responsables:

Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y Dirección Territorial: *"La función de centralizar y unificar la información de beneficiarios del Sistema Bogotá Solidaria corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación, quien consolida las bases de datos de beneficiarios de cada uno de los canales. En particular la Secretaría Distrital de Integración Social, ha consolidado información de beneficiarios del canal de subsidios en especie de los subsidios administrados por la SDIS o adquiridos mediante contratos celebrados por la misma entidad. Esta información es enviada a la Secretaría Distrital de Gobierno quien funge como secretaria técnica del canal de subsidios en especie, esta entidad se encarga de consolidar la información del canal, incluyendo contratos o administración de recursos de la propia Secretaría Distrital de Gobierno o de los administrados por el IDIGER. Al finalizar el proceso de consolidación y revisión de la información, esta es enviada a la Secretaría Distrital de Planeación.*

*No obstante, la Secretaría de Integración social Cuenta con las bases una a una de cada tipo de ayuda entregada y se ofrecen en el presente reporte de manera independiente, de la misma forma en que son enviadas a la secretaria técnica del canal. Esto se debe a que los datos de beneficiarios deben ser*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 25 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 26 de 43

*analizados de manera independiente en cada base, debido a que las ayudas en especie cuentan con elementos particulares que hacen que cada entrega se considere un proceso independiente. Entre estas variables se encuentran:*

*1. Cada ayuda fue ofrecida con criterios de focalización y priorización que se ajustaron a las condiciones de la pandemia, por ejemplo, algunas localidades o zonas se atendieron en más de una oportunidad por el cierre parcial de ciertas UPZ en uno de los picos de la pandemia.*

*2. Las ayudas en especie no tienen una naturaleza periódica, por lo tanto, personas que recibieron ayudas en la primera fase de entregas territoriales se pudieron haber inscrito en las plataformas de autofocalización y haber quedado seleccionadas por si condiciones de vulnerabilidad. Esta ayuda entonces se pudo haber brindado en las dos oportunidades, pues en las dos ocasiones se consideró a la persona en condición de pobreza y entre una entrega y otra se pueden encontrar al menos tres meses de diferencia.*

*Es por esta razón que se reporta una base por tipo de ayuda.*

*Frente a la solicitud de generar un protocolo que, de cuenta del proceso general de entrega de ayudas, este se encuentra en los anexos de este apartado.”*

- **Dirección Poblacional:** Teniendo en cuenta los servicios y modalidades de servicio que involucran Transferencias Monetarias Ordinarias TM y Transferencias Monetarias Condicionadas TMC, se transformaron y fueron aprobadas mediante la resolución 0509 de 2021, en donde se encuentra cada uno de los links que direcciona a la ficha, la cual contiene la ficha de cada uno, con las condiciones generales así:

Objeto  
Oferta del Servicio / Modalidad  
Población Objetivo  
Herramientas de Focalización  
Criterios de priorización  
Criterios de ingreso  
Criterios de egreso  
Ejecución del Programa  
Restricciones

#### **Análisis Equipo OCI:**

Respecto a lo manifestado por las dependencias, se considera lo siguiente:

- De acuerdo con lo reportado por DADE y Dirección Territorial, la Secretaría Distrital de Integración Social, ha consolidado información de beneficiarios del canal de subsidios en especie de los subsidios administrados por la SDIS o adquiridos mediante contratos celebrados por la misma entidad. Esta información es enviada a la Secretaría Distrital de Gobierno quien funge como secretaria técnica del canal de subsidios en especie, esta entidad se encarga de consolidar la información, de lo cual se observaron las bases de datos de beneficiarios de tarjetas monedero,



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 26 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 27 de 43

mercados, y otros, así mismos informes periódicos de los contratos 003 de 2021, 4467 y 4444 de 2020.

- Mediante OneDrive institucional la Dirección Poblacional aportó la Resolución 509 del 20 de abril de 2021, *“Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones”*.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana.

### 2.18 Alerta preventiva proyecto de Discapacidad, mediante memorando Rad I2020032192 del 23/11/2020.

Respuesta presentada por la dependencia responsable

**Dirección Poblacional:** *“Creación Subdirección para la Discapacidad. Teniendo en cuenta lo planteado por la OCI en el marco de la auditoría interna a discapacidad respecto a “fortalecer la capacidad institucional a través de la optimización de la operación interna y el mejoramiento de los procesos, a fin de incrementar la productividad organizacional y la calidad de los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social, se sugiere revisar la posibilidad técnica, jurídica y financiera de constituir dentro de la estructura interna de la SDIS, una dependencia a nivel de Subdirección técnica, constituida ésta como una unidad de naturaleza estratégica y con el posicionamiento en cuanto a recursos financieros y humanos, que permitan realizar la prestación de los servicios a personas con discapacidad y enfrentar con suficiencia los retos planteados para el cuatrienio “en articulación con la Subdirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección Poblacional se presentó el documento “Propuesta Creación de la Subdirección para la Discapacidad”, con el fin de avanzar en el trámite respectivo que permita la modificación de la estructura organizacional de la entidad.*

**Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital:** *Respecto a lo recomendado por la Oficina de Control Interno en la alerta preventiva al proyecto de discapacidad, es de anotar que vienen adelantando acciones que permiten visibilizar la participación activa de la SDIS en la reformulación de la política, este trabajo viene siendo liderado por la Secretaría de Gobierno quien ejerce la Secretaría Técnica de Discapacidad y en este espacio se define el horizonte para la definición, revisión y seguimiento a las diferentes apuestas que tendrá la política mencionada.”*

### Análisis Equipo OCI:

Mediante OneDrive institucional la Dirección Poblacional aportó las Actas de los Comités Técnicos de Discapacidad de las jornadas interinstitucionales que se han llevado a cabo donde se define la orientación de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito Capital, se observó correo interno del 6 de agosto de 2021, que relacionó Documento Propuesta Creación Subdirección para la Discapacidad. Sin embargo, no se observaron evidencias en relación con el avance y cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión 7771 de 2020 *“Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”*.

Por lo anterior, se invita a analizar las situaciones planteadas por la alerta para la mejora continua de la entidad.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 27 de 48



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 28 de 43

## 2.19. Alerta temprana- Parametrización de los servicios sociales de la SDIS en el Sistema de Información Misional, comunicada mediante memorando Rad I2021013017 del 27/04/2021

Respuestas presentadas por las dependencias responsables:

Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y Subdirección de Investigación e Información: “*ABRIL DE 2021. Se realizaron reuniones con los profesionales de apoyo a los proyectos misionales de la Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización para socializar los formatos de parametrización, bitácoras de servicios, cursos y migración para diligenciamiento y socializar el proceso de armonización y parametrización del sistema de información misional de la SDS (SIRBE) - Actividad ejecutada*”

*MAYO DE 2021. Se realizaron reuniones con las áreas técnicas misionales para socializar los formatos de parametrización, bitácoras de servicios, cursos y migración para diligenciamiento y posterior radicación de estos insumos a la DADE - Actividad ejecutada*

*JUNIO DE 2021 Recepción en DADE y envío a la Subdirección de investigación e información de los formatos de parametrización, bitácoras de servicios, cursos y migración oficiales - Actividad ejecutada*

*JULIO DE 2021 A LA FECHA. En este periodo se han realizado las parametrizaciones en SIRBE de las modalidades, servicios o estrategias nuevas contempladas en la resolución 509 de 2021 - Actividad en Ejecución*

*JUNIO DE 2021 A LA FECHA. Acompañamiento a las áreas técnicas para asesorías de parametrización y ajustes de servicios misionales, conteos de meta, fichas sirbe - Actividad en Ejecución*

*JUNIO DE 2021 A LA FECHA Asistencia a las diferentes mesas GIS para ajustes adicionales de los servicios sociales de la SDIS que sufrieron algunos cambios que se contemplan en la resolución 509 de 2021 - Actividad en Ejecución”*

Dirección Poblacional: “*En coordinación con la DADE se solicitó las bitácoras de parametrización y se encuentran las bitácoras que fueron remitidas por las áreas técnicas, las cuales fueron entregadas a la Subdirección de investigación e información para avanzar en la parametrización. Se entrega Memorando de Proceso de parametrización emitido por DADE, Listas asistencia socialización diligenciamiento bitácoras de parametrización y bitácoras.*”

### Análisis Equipo OCI.

Respecto a lo manifestado por las dependencias, se considera lo siguiente:

- De acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y la Subdirección de Investigación e Información, se observaron copias de las reuniones realizadas con diferentes unidades operativas en las cuales se dan a conocer los criterios de parametrización de los servicios en el SIRBE.
- Mediante OneDrive institucional la Dirección Poblacional aportó el memorando interno No. I2021012440 del 2021-04-21 el cual estableció la Información sobre el proceso de parametrización de servicios sociales en el sistema de información misional SIRBE, Listados de asistencia de



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 28 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 29 de 43

Socialización Lineamientos de Parametrización-Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3 donde se involucra a las Subdirecciones misionales y las Bitácoras de Parametrización de los servicios.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana. Por lo anterior, se invita a analizar las situaciones planteadas por la alerta para la mejora continua de la entidad.

## 2.20. Alerta temprana-Implementación Decreto 620 de 2020- servicios ciudadanos digitales

Respuestas presentadas por las dependencias responsables:

Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: “Se han realizado las actualizaciones con miras a atender la resolución 509, no obstante, es importante aclarar que los servicios que nosotros prestamos en este momento no tienen componente digital, se anexa explicación en el archivo adjunto”.

Oficina Asesora Comunicaciones: “A continuación, se mencionan las actividades con base en lo evidenciado en el artículo 2.2.17.1.2, del cual menciona que se deberán integrar a la sede electrónica, las interacciones digitales existentes como trámites, servicios, ejercicios de participación, acceso a la información, colaboración y control social, entre otros, Asimismo, las nuevas interacciones ciudadano - Estado nacerán digitales y se integrarán a esta dirección electrónica.

*Durante el periodo reportado se adelantan:*

- Estrategia PLAN DE DIVULGACIÓN RESOLUCIÓN 000666 DE 2020 para divulgación y socialización del protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19. (Evidencia 01\_Plan de divulgación).

- Piezas divulgadas por medio de la sede electrónica para garantizar acceso a la información a la ciudadanía frente las medidas adoptadas para luchar contra la pandemia del covid 19 sobre el Decreto 007 de 2021. (Evidencia\_02 Carpeta decreto 007)

- Divulgación de piezas por medio de la sede electrónica de la circular 001 de 2021 acerca de las directrices de alerta roja en el sistema hospitalario de Bogotá. (Evidencia\_03 Carpeta circular 001 2021)”.

Respuesta Subdirección de Investigación e Información: “Desde la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico se han adelantado reuniones con las áreas misionales encargadas de cada servicio, para caracterizar los servicios definidos en la Resolución 509 de 2021, preparando la información que debe cargarse en el aplicativo SUIT.

*Se realizó una caracterización de los servicios de la entidad con respecto a su interoperabilidad como acción de preparación para la vinculación y uso de los servicios ciudadanos digitales.*

*Se han iniciado procesos de certificación en lo relacionado con el Lenguaje Común de Intercambio de Información para algunos servicios solicitados que se evidencian en el Directorio de Servicios de Intercambio de Información que se puede consultar en el siguiente enlace, <http://lenguaje.mintic.gov.co/directorio-de-servicios-de-intercambio-de-informacion>*

*Se cuenta con una estrategia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la prestación del servicio a través de la implementación de modelo de seguridad y*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 29 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 30 de 43



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 30 de 46

*privacidad de la información de la entidad el cual se encuentra publicado y proyectado en la página web de la entidad.*

*Lo relacionado con acciones de participación ciudadana y los trámites y servicios de la Entidad se puede encontrar en el botón “Participa” que se encuentra en el menú de inicio, y en el enlace “Trámites y servicios” del menú “Atención ciudadana” de la página web institucional respectivamente.*

*Cuenta con un documento con los avances en el diagnóstico de la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección de Investigación e Información, en el proceso de implementación progresiva de Servicios Ciudadanos Digitales, bajo los estándares establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, debido a la reciente puesta en funcionamiento de los servicios sociales y todas las modalidades de la Entidad de la Resolución 0509 de abril 2021”.*

## Análisis Equipo OCI.

- De acuerdo con la evidencia suministrada que corresponde a la evidencia relacionada con la alerta "Alerta temprana- Solicitud de medidas para racionalización de trámites y servicios y parametrización de categorías, temas y subtemas relacionados con el COVID-19 en el Sistema “Bogotá Te Escucha”, dicho documento no contiene las gestiones con respecto a la Alerta temprana- implementación Decreto 620 de 2020 - servicios ciudadanos digitales.

Es importante tener en cuenta la definición del Decreto 620 de 2020 de Servicios ciudadanos digitales que dice "Es el conjunto de soluciones y procesos transversales que brindan al Estado capacidades y eficiencias para su transformación digital y para lograr una adecuada interacción con el ciudadano, garantizando el derecho a la utilización de medios electrónicos ante la administración pública. Estos servicios se clasifican en servicios base y servicios especiales", por lo anterior se invita a la dependencia a realizar gestiones para dar cumplimiento a lo establecido en dicho Decreto.

- Presentación de la estrategia PLAN DE DIVULGACIÓN RESOLUCIÓN 000666 DE 2020 para la socialización del protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19, la cual incluye un contexto, objetivos, acciones comunicativas y herramientas.

Piezas divulgadas por medio de la sede electrónica para garantizar acceso a la información a la ciudadanía frente a las medidas adoptadas para luchar contra la pandemia del COVID 19 sobre el Decreto 007 de 2021, tales como: uso de tapabocas, lavado de manos entre otros. Divulgación de piezas por medio de la sede electrónica de la circular 001 de 2021, acerca de las directrices de alerta roja en el sistema hospitalario de Bogotá.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana.

### **2.21. Alerta preventiva-Decreto 189 de 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” Alcaldía Mayor de Bogotá.**

Respuesta presentada por la dependencia responsable



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 31 de 43

**Subsecretaría:** *Las acciones a desarrollar no son competencia de la Subsecretaria, sino de todas las áreas de la entidad. Concretamente para el caso de la Subsecretaria corresponde monitorear la publicación de las agendas de los directivos, y datos abiertos esta es una función designada a la oficina asesora de comunicaciones, quien a la fecha manifiesta lo siguiente:*

*"Conforme a las disposiciones actuales sobre datos abiertos, quiero indicar que durante el mes de marzo y abril del presente año en la Secretaría de Integración Social se vinieron realizando acciones para suplir con el requerimiento de agendas abiertas indicado en el Decreto 189 de 2020 y la Directiva 005 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría General. Las actividades fueron las siguientes:*

*Reunión con enlaces de comunicación interna desarrollada el día 29 de abril de 2021, que incluye en el orden del día este tema: Primera reunión comunicación interna-20210429\_104819-Grabación de la reunión.mp4*

*Reunión aclaratoria efectuada el día 05 de mayo de 2021 (se anexa listado de asistencia).*

*Divulgación interna de instructivo (Se adjunta imagen).*

*Concretamente para el caso de la Subsecretaria corresponde monitorear la publicación de las agendas de los directivos, y datos abiertos esta es una función designada a la oficina asesora de comunicaciones"*

### **Análisis Equipo OCI.**

De acuerdo con lo manifestado por la Subsecretaría en lo correspondiente al monitoreo de la publicación de las agendas de los directivos, no se observa evidencias que den cuenta de su ejecución, toda vez que la OAC reporto correo electrónico el 10/05/2021 informado: *"Con base en lo informado por la jefa de la Oficina Asesora de Comunicaciones, estamos pendientes que una vez se tenga claridad acerca del aplazamiento de la Secretaria General se comunicaran las medidas definidas para integración. Por lo cual por el momento el tema de agendas abiertas quedaría en suspenso hasta tener nueva información".*

### **2.22. Alerta Temprana Planificación y ejecución acciones para dar cumplimiento a la Directiva ITA No. 026 de 2020**

Respuesta presentada por la dependencia responsable

**Subsecretaría:** Según información obtenida de la página de la Procuraduría General de la Nación link, <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>, este organismo de control no ha dado línea a los sujetos obligados, para la implementación de la resolución 1519 de 2020, la última normatividad expedida en esta materia corresponde a la Directiva 029 del 13 de octubre de 2020, donde establece la matriz ITA versión 6, teniendo en cuenta esta situación y en consideración que esta matriz está fundamentada en la Ley 1712 de 2014 y la resolución No. 3564 de 2015 de MINTIC y dado que ésta última fue derogada en su totalidad por la resolución 1519 de 2020 de MINTIC, la Subsecretaría no podrá diligenciar la matriz ITA, puesto que a la fecha no hay línea para el diligenciamiento por parte de la PGN.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 31 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 32 de 43



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 32 de 46

#### Análisis Equipo OCI.

Conforme la respuesta entregada por subsecretaría a la fecha no hay un lineamiento de la PGN acerca de cómo diligenciar la información.

#### 2.23. Alerta publicación de las declaraciones de renta y el registro de los conflictos de interés- Ley 2013 de 2019.

Respuestas presentadas por las dependencias responsables:

Subdirección de Desarrollo y Gestión de Talento Humano: *“Desde la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano se han gestionado diversas piezas comunicativas a fin de incentivar en los altos directivos el cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 de 2019 frente a la publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementarios. Se anexa documento con evidencias de piezas comunicativas gestionadas”.*

Subdirección de Contratación: *“En el cargue de la información precontractual de la prestación de servicios, es requisito la declaración de renta actualizada de los proponentes. (se puede evidenciar el cargue de los documentos en SECOP II)*

*Para agosto del 2021 la Subdirección de Contratación en cumplimiento de Decreto 189 del 2020, Artículo 17. Información complementaria de los contratistas. Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital, deberán presentar a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden.*

*Se Implemento a través del aplicativo IOPS, el cargue por parte de los contratistas de la relación de más de dos contratos con diferentes entidades”.*

#### Análisis Equipo OCI.

- De las evidencias aportadas y la descripción de las actividades realizadas por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano por medio de carpeta SharePoint, se observó que la dependencia ha gestionado diversas piezas comunicativas a fin de incentivar en los servidores el cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 de 2019 frente a la publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementarios.
- Respecto a las evidencias aportadas por la Subdirección de Contratación, y teniendo en cuenta la fecha de expedición de la Ley 2013 de 2019, que es 30 de diciembre, se sugiere a la entidad acoger de manera oportuna los lineamientos establecidos en nuevas normativas, con el fin de actualizar de manera oportuna los procedimientos y lineamientos internos. Es importante precisar que la fecha de la alerta emitida por la OCI es 16/02/2021, y las evidencias aportadas por la dependencia corresponden al mes de agosto de 2021.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana. Por lo anterior, se invita a analizar las situaciones planteadas por la alerta para la mejora continua de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 33 de 43

#### **2.24. Reiteración Alerta Preventiva - Decreto 989 del 09 de Julio de 2020 - Competencias y Requisitos Jefes o Asesores de Control Interno.**

Respuesta presentada por la dependencia responsable

Subdirección de Desarrollo y Gestión de Talento Humano: "Se anexa la Resolución N° 2475 de 14 de diciembre de 2020 "Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06,-Control Interno de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social". Lo anterior acogiendo la alerta temprana emitida desde la Oficina de Control Interno. La mencionada resolución también se encuentra publicada en el link de transparencia de la página web de SDIS".

#### **Análisis Equipo OCI.**

La entidad expidió la Resolución nro. 2475 de 14 de diciembre de 2020, "Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales para el empleo de jefe de oficina, código 006, grado 06- Control Interno de la planta de la Secretaría Distrital de Integración Social". Al respecto, es importante precisar que el Decreto 989 se expidió el 09/07/2020, la alerta temprana presentada por la OCI es de fecha 23/08/2020, y la Resolución 2475 se expidió el 14/12/2020.

#### **2.25 Alerta temprana-Circular Externa 0010 de 2020, Cumplimiento de las Normas de Carrera Administrativa.**

Respuesta presentada por la dependencia responsable

Subdirección de Desarrollo y Gestión de Talento Humano: "Al respecto se han adelantado las siguientes gestiones por cada proceso: + Procesos de Selección de Personal: Se han estructurado dos procesos de convocatorias de méritos con el fin de vincular talento humano en carrera administrativa. Esto a través de las convocatorias 818 y Distrito IV. El soporte de lo anterior se puede consultar en el numeral 1.14 del link de transparencia de la página web:

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/transparencia>

+ Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral: La entidad tiene adoptado un Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba, esto a través de la Resolución 126 de 2019.

[http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019intranet/Resolucion\\_0126\\_adoptado%20acuerdo%20617.pdf](http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019intranet/Resolucion_0126_adoptado%20acuerdo%20617.pdf)

Así mismo adoptó un sistema de evaluación de la gestión para empleados provisionales a través de la circular 0801 de 2017.

[http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2018intra/09102018\\_Resolucion\\_0801\\_2018.pdf](http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2018intra/09102018_Resolucion_0801_2018.pdf)

+ Procesos de provisión transitoria: Anualmente se formula el Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos. Este documento contempla otras formas de cubrir vacantes adicionales a las de concursos de Méritos tales como encargos y nombramientos provisionales. Estas estrategias están soportadas además en procedimientos que regulan su ejecución.

[http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2020Intra/25032020\\_PLAN%20ANUAL%20DE%20VACANTES%202020.pdf](http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2020Intra/25032020_PLAN%20ANUAL%20DE%20VACANTES%202020.pdf)



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 33 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 34 de 43

+ *Registro empleados de Carrera Administrativa: La Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa, ya no se realizan de forma física, sino digital y atendiendo lo establecido en circular 11 de 2020, con vigencia a partir de noviembre de 2020, mediante la cual indican cómo se tramita y cuáles son los requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa.*

+ *Comisión de Personal: La comisión de personal se conformó mediante resolución N° 304 de 2020 y estuvo vigente hasta el año 2021. En el mes de septiembre de 2021 se adelantó el proceso de elección de los nuevos miembros de la comisión y actualmente se encuentra en trámite de firmas el acto administrativo mediante el cual se adoptan los nuevos miembros de la comisión”.*

### Análisis Equipo OCI.

Frente a las evidencias aportadas por la SGDTH se hacen las siguientes observaciones: En lo referente a la Comisión de Personal, se adjunta la Resolución nro. 1359 de 04/07/2019, donde se designa la Comisión de Personal para la vigencia 2019-2021. Teniendo en cuenta la fecha del presente seguimiento, se sugiere a la SGDTH precisar la fecha de vigencia de la Comisión para el presente año.

En referencia a los procesos de provisión transitoria, la Subdirección aportó el documento "Plan Anual de Vacantes y Provisión de Recursos Humanos vigencia 2020", donde se hace la propuesta de encargos para la vigencia 2020. Teniendo en cuenta la fecha del seguimiento y la fecha de la alerta expedida por la OCI, se sugiere a la Subdirección precisar si hay actividades propuestas para la vigencia 2021.

### 2.26. Alerta preventiva - Actualización calendario de apertura y cierre del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG vigencia 2020

Respuesta presentada por la dependencia responsable

Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: *“Teniendo en cuenta que esta es una actividad que hace parte de las funciones de DADE y SDES como dependencias coordinadoras del Sistema de Gestión en la entidad, y ya se tenía conocimiento de la circular antes de recibir la alerta, desde el 01 de febrero de 2021, el Director DADE envió la circular externa N° 100-001 del 7 de enero de 2021 a los directivos y solicitó la designación de responsables para socializarles la metodología para el reporte FURAG vigencia 2020, quienes serían el apoyo para el diligenciamiento del formulario del FURAG emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

*Adicionalmente, el 24/02/2021, la subdirectora SDES envió correo electrónico a cada uno de los líderes de política, con el formulario para ser diligenciado y el respectivo cronograma. Evidencias: se anexan los correos electrónicos mencionados (15 correos”).*

### Análisis Equipo OCI.

De acuerdo con la evidencia suministrada se observó las gestiones como la circular externa N° 100-001 del 7 de enero de 2021 a los directivos para atender a lo informado en la alerta temprana.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 34 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 35 de 43

## 2.27. Alerta preventiva - Socialización y análisis de resultados FURAG 2020

Respuesta presentada por la dependencia responsable

Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: “Teniendo en cuenta que esta es una actividad que hace parte de las funciones de DADE y SDES como dependencias coordinadoras del Sistema de Gestión en la entidad, se elaboró un informe del resultado del Índice de desempeño Institucional 2020, el cual se socializó mediante correo electrónico el 03 de junio de 2021, con los líderes y delegados de políticas, resaltando las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública y definiendo actividades para reducir las brechas encontradas. Adicionalmente, se socializó en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 11 de junio de 2021. Evidencias: Informe de resultados, Acta N° 4 del CIGD, y correo electrónico”.

### Análisis Equipo OCI.

De acuerdo con la evidencia suministrada se observó que la dependencia realizó acciones para atender a lo informado en la alerta temprana como la socialización del informe del índice de desempeño institucional 2020.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana.

## 2.28. Alerta temprana - Informe "Análisis Comparativo de Brechas en la Implementación de la Dimensión 7 de Control Interno del MIPG de las Entidades Distritales 2018-2019"

Respuesta presentada por la dependencia responsable

Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización “En su calidad de líder de la Política de Control Interno, la SDES incluyó las acciones pertinentes para el cumplimiento de los aspectos con debilidades, en el marco del Plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG para la vigencia 2021. Como aspecto a resaltar, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 30 de diciembre de 2020, se presentó para aprobación del mismo, el Lineamiento de Control Interno, como política de operación institucional en la materia. Evidencia: Acta N° 16 del CIGD”.

### Análisis Equipo OCI.

De acuerdo con la evidencia suministrada se observó que la dependencia realizó acciones para atender a lo informado en la alerta temprana como el acta 16 del CIGD.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana.

## 2.29. Remisión Alerta temprana-Circular Externa 001 de 2020"Plan Marco MIPG" expedida por la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Respuesta presentada por la dependencia responsable



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 35 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

### FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 36 de 43



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 36 de 46

Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: “*Teniendo en cuenta que esta es una actividad que hace parte de las funciones de DADE y SDES como dependencias coordinadoras del Sistema de Gestión en la entidad, el 28 de diciembre de 2020, se remitió correo electrónico dirigido a los responsables designados por política, socializando el Plan marco y generando las orientaciones pertinentes para la incorporación de estos lineamientos en la formulación del Plan de ajuste y sostenibilidad del MIPG para la vigencia 2021. Evidencias: correo electrónico*”

#### **Análisis Equipo OCI.**

De acuerdo con la evidencia suministrada se observó la socialización del Plan Marco MIPG a través de correo con los responsables designados, por lo tanto, la dependencia realizó gestión para atender a lo informado en la alerta temprana.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana.

#### **2.30. Alerta Temprana ejecución presupuestal Secretaría de Integración Social.**

Respuesta presentada por la dependencia responsable

Subdirección Administrativa y Financiera: “*mensualmente se genera un informe con los CDPs expedidos como así mismo un informe con los registros presupuestales que se han expedido por cada proyecto. Estos informes son remitidos a cada proyecto de inversión con el fin de que verifiquen el presupuesto pendiente por comprometer y así realicen el respectivo seguimiento*”.

#### **Análisis Equipo OCI.**

De acuerdo con lo manifestado por la Subdirección Administrativa y Financiera para esta alerta, se observó informe mensual de CDPS como de registros presupuestales expedidos, caso agosto de 2021 enviados mediante correo a los directivos el 08/09/2021. Evidenciando así cumplimiento de acciones frente a esta alerta.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana.

#### **2.31. Alerta Cumplimiento a los informes trimestrales de Convenios de Cooperación 2021**

Respuesta presentada por la dependencia responsable

Respuesta Dirección de Análisis y Diseño Estratégico: “*Atendiendo a la alerta generada, se han venido presentado los informes trimestrales atendiendo los pazos y lineamientos establecidos por la entidad rectora para los mencionados informes. Como evidencia de lo anterior, se presentan los informes del primer y segundo trimestre de 2021*”.

#### **Análisis Equipo OCI**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 37 de 43

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico los informes trimestrales se han venido presentando para lo cual adjuntan los memorandos de entendimiento firmados a junio de 2021

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana.

### 2.32. Requerimiento aplicativo para el registro de las acciones de mejora de la entidad.

Respuesta presentada por la dependencia responsable

Subdirección de Investigación e Información: *“El proyecto se encuentra en un 70% de avance. Las funcionalidades a la fecha actualmente implementadas se describen en el documento "Avances control interno Funcionalidades Implementadas.pdf" y en el documento "Avances aplicación control interno\_Consolidado.xls" se dónde se describen los avances de cada uno de los perfiles relacionados al fujo de trabajo de la aplicación demarcando en color rojo lo que falta por desarrollar y en color verde lo que ya está desarrollado”.*

De acuerdo con las evidencias suministradas se observa las gestiones realizadas para dar cumplimiento a lo informado en la alerta temprana las cuales se describen en el documento Avances control interno Funcionalidades Implementadas.pdf.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana. No obstante, se invita a la entidad a prestar el apoyo para que la entidad pueda terminar de diseñar e implementar el aplicativo acorde a las necesidades reales de los usuarios, superando las dificultades y limitaciones a la fecha evidenciados.

### 2.33. Alerta preventiva por posible pérdida de competencia por parte de la SDIS para liquidar 125 contratos y/o convenios

Respuesta presentada por la dependencia responsable

Subdirección de Contratación (Grupo liquidaciones): *“mediante correo electrónico del 20/09/2021, la líder del grupo de liquidaciones comunica que de manera mensual se envían alertas tempranas a los ordenadores del gasto, jefes de oficina, Secretaría General y a todos los supervisores de los contratos y/o convenios, en donde se les solicita adelantar de manera oportuna la gestión para radicación de documentos para proceder a la liquidación de los contratos, y se dan las respectivas indicaciones para tal fin. Para lo cual se adjunta una base de datos con una relación de contratos que están próximos a perder competencia para liquidar”.*

### Análisis Equipo OCI

Efectuada la revisión de las evidencias aportadas se observa que, de 125 contratos relacionados, en 9 se presentó la pérdida de competencia para liquidar, situación ésta que se viene presentando recurrentemente en la entidad. Por lo anterior, esta oficina invita a la entidad a diseñar e implementar



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 37 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 38 de 43

los controles para superar esta situación, toda vez, que puede traer consecuencias con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

### 2.34. Alerta Temprana-Ejecución Presupuestal Vigencia, Reservas y Pasivos Exigibles

Respuesta presentada por la dependencia responsable

Subdirección Administrativa y Financiera: “*mensualmente se genera un informe con la ejecución de las reservas presupuestales, un informe de los pasivos exigibles y se lleva el seguimiento en una matriz de los compromisos de las vigencias futuras. Los informes se remiten a los proyectos con el fin de que cada uno realice la gestión respectiva.*”

#### Análisis Equipo OCI

De acuerdo con lo manifestado por la Subdirección Administrativa y Financiera para esta alerta, se observó que periódicamente se emiten informes de Pasivos exigibles, Reservas presupuestales y vigencias futuras como se evidenció con corte al 31/08/2021, los cuales son enviados mediante correo electrónico a los directivos de la entidad.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana. Por lo anterior, esta oficina invita a la entidad a diseñar e implementar los controles para superar esta situación, toda vez, que puede traer consecuencias con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

### 2.35. Alerta temprana Principio de Planeación Contractual en los convenios y contratos suscritos para la prestación del servicio- Auditoría interna Subdirección para la Vejez

Respuesta presentada por la dependencia responsable

Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: *Se atendió la alerta temprana realizando la gestión en cada convenio y contrato, así: Para el Convenio de asociación No.11149 de 2014, suscrito para “Aunar recursos técnicos y administrativos para la dispersión y entrega de los subsidios a las personas mayores participantes del servicio social Desarrollo de capacidades y Potencialidades con apoyo económico del proyecto 742 “Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y segregación socioeconómica en el Distrito Capital”, el 30 de junio de 2021, se realizó una prórroga por un tiempo de meses hasta el 30 de junio de 2022, el cual garantiza la entrega y dispersión de los apoyos económicos a 36,834 personas mayores. Anexo modificación. Para convenio de asociación nro. 4002 de 2011 entre la SDIS, las 20 Alcaldías Locales y COMPENSAR para “aunar recursos técnicos y administrativos para garantizar la entrega del subsidio económico tipo C a las personas mayores beneficiarias del servicio social subsidios económicos que son atendidas con recursos de los FDL en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito Capital”, el 27 de junio de 21 de 2021, se formalizó la prórroga en tiempo de 12 meses hasta el 30 de junio de 2022, el cual garantiza la entrega y dispersión de los apoyos económicos a 45,719 personas mayores. Anexamos modificación”.*

#### Análisis Equipo OCI



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 38 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 39 de 43

De acuerdo con la evidencia suministrada se observó las gestiones que ha realizado la dependencia para atender a lo informado en la alerta temprana, formalizando la prórroga en tiempo de 12 meses hasta el 30 de junio de 2022, el cual garantiza la entrega y dispersión de los apoyos económicos a 45,719 personas mayores.

En consideración a lo anterior, se evidenció que las dependencias realizaron gestiones frente al contenido de la alerta temprana. Por lo anterior, esta oficina invita a la entidad a diseñar e implementar los controles para superar esta situación, toda vez, que puede traer consecuencias con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

## CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo observado y las evidencias presentadas para el tema de seguimiento a riesgos identificados en el informe de auditoría integral a unidades operativas vigencia 2016, se concluye:

- **Riesgo 2.1.1. Jardín Infantil San Luis - Unidad operativa situada en una zona de amenaza por remoción en masa alta:** Frente a la política de administración de Riesgo de la entidad y de acuerdo con los lineamientos de la Política de Administración de Riesgos, se evidencia que, aunque se toma como control el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, estas no mitigan de forma clara el riesgo identificado, ya que el riesgo persiste. Subrayado fuera de texto
- **Riesgo 2.2.1. Centro de Protección Social Bosque Popular - En dos visitas de inspección y vigilancia realizadas por el Hospital de Fontibón (12-03- 2015 y 4-11-2015) según Acta No. 561891, se ha aplazado el Concepto Higiénico Sanitario:** conforme los activos de información anteriormente observados las causas que generaron la emisión de la alerta temprana a la Unidad Operativa CPS Bosque Popular; con corte a Julio de 2021; se evidencian gestiones por parte de la Subdirección Local para la mitigación del riesgo identificado, sin embargo, el riesgo generador de la alerta temprana realizada en la vigencia 2016 persiste, toda vez, que el concepto presentado tiene como resultado favorable con requerimientos. Subrayado fuera de texto
- **Riesgo 2.1.2. Centro Amar Mártires Unidad Operativa ubicado a un costado de una Sub-Estación Eléctrica de ALTA TENSIÓN 115 kV:** Respecto a los argumentos y evidencias aportadas se observaron gestiones administrativas orientadas a mitigar el riesgo identificado, sin embargo, el riesgo generador de la alerta temprana realizada en la vigencia 2016 persiste. Subrayado fuera de texto
- **Riesgo 2.2.2 Jardín Infantil Samper Mendoza - Al revisar el concepto higiénico sanitario éste es desfavorable desde el 21 de mayo de 2014 y no se cuenta con certificado vigente de lavado de tanques desde el 9-11-2015:** Respecto a los argumentos y evidencias aportadas se observó gestiones administrativas orientadas a mitigar el riesgo identificado en la alerta temprana realizada en la vigencia 2016, tales como el concepto higiénico sanitario favorable con requerimientos y el certificado de lavado de tanque con fecha 15/01/2021. Sin embargo, es importante atender las observaciones presentadas por la unidad de servicios de salud en el concepto sanitario emitido el 10/11/2019 y garantizar que el lavado de tanques permanezca vigente, en aras de obtener un concepto higiénico sanitario favorable, por lo tanto, el riesgo persiste. Subrayado fuera de texto



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 39 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 40 de 43

- **Riesgo 2.13. Jardín Infantil Santa Rosita Las Vegas Árboles en la zona de juegos de la unidad operativa, cuya copa supera la altura de la edificación aledaña, presentando resistencia a los vientos y generando riesgo para los participantes del lugar: Se observó registro fotográfico del antes y después de la tala de un árbol de 22 metros de altura y otro de 7m, en el Jardín Santa Rosita de las Vegas. Por consiguiente, se evidenció que la Subdirección Local de Ciudad Bolívar dio cumplimiento a las acciones de mitigación del riesgo identificado.**

### Alertas tempranas y/o preventivas enviadas en la vigencia 2020 y hasta el 30/06/2021.

De acuerdo con la información aportada por las dependencias responsables y analizada por la Oficina de Control Interno, frente al objetivo del presente informe se concluye que:

La entidad viene adelantando las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a la normativa en la materia; no obstante, se identificaron observaciones para:

- Alerta con numeral 2.10. Alerta Colaboradores en Territorio, emitida el día 22/01/2021. – *Dirección Territorial.*
- Alerta con numeral 2.11. Alerta Temprana rol de la SDIS en la Calamidad Pública declarada por COVID-19, remitida el día 29/03/2020. – *Dirección Poblacional, Dirección territorial.*
- Alerta con numeral 2.12. Alerta Temprana pago de servicios públicos en los CDC. - *Subdirección Administrativa y Financiera.*
- Alerta con numeral 2.13. Alerta temprana- Fortalecimiento de controles de seguridad respecto de los bienes e información de la SDIS. – *Subdirección Administrativa y Financiera.*
- Alerta con numeral 2.16. Alerta Temprana Centro Día Campo Verde mediante memorando I2021018184 de fecha 21/06/2021. *Oficina Asesora jurídica, Dirección de Gestión Corporativa*
- Alerta con numeral 2.18. Alerta preventiva proyecto de Discapacidad, mediante memorando Rad I2020032192 del 23/11/2020. – *Dirección Poblacional.*
- Alerta con numeral 2.19. Alerta temprana- Parametrización de los servicios sociales de la SDIS en el Sistema de Información Misional, comunicada mediante memorando Rad I2021013017 del 27/04/2021. *Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, Dirección Poblacional. y Subdirección de Investigación e Información*
- Alerta con numeral 2.21. Alerta preventiva-Decreto 189 de 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” Alcaldía Mayor de Bogotá. – *Subsecretaría.*
- Alerta con numeral 2.23. Alerta publicación de las declaraciones de renta y el registro de los conflictos de interés- Ley 2013 de 2019. – *Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y Subdirección de Contratación.*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 40 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 41 de 43

- Alerta con numeral 2.24. Reiteración Alerta Preventiva - Decreto 989 del 09 de Julio de 2020 - Competencias y Requisitos Jefes o Asesores de Control Interno – *Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano*.
- Alerta con numeral 2.25. Alerta temprana-Circular Externa 0010 de 2020, Cumplimiento de las Normas de Carrera Administrativa – *Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano*.
- Alerta con numeral 2.33. Alerta preventiva por posible pérdida de competencia por parte de la SDIS para liquidar 125 contratos y/o convenios – *Subdirección de Contratación (Grupo de liquidaciones)*.
- Alerta con numeral 2.35. Alerta temprana Principio de Planeación Contractual en los convenios y contratos suscritos para la prestación del servicio- Auditoría interna Subdirección para la Vejez – *Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización*.

## RECOMENDACIONES

### Asociadas seguimiento a riesgos identificados en la auditoría integral a unidades operativas vigencia 2016.

- Riesgo 2.1.1. Continuar con las medidas conducentes a mitigar la situación que origina el riesgo para el *Jardín Infantil San Luis - situado en una zona de amenaza por remoción en masa alta*.
- *Riesgo 2.2.1. Realizar las gestiones pertinentes a fin de atender los requerimientos pendientes del concepto higiénico sanitario emitido por el hospital de Fontibón.*
- Riesgo 2.1.2. Realizar las gestiones administrativas a fin de mitigar el riesgo de la subestación eléctrica de alta tensión ubicada a un costado del centro Amar Mártires.
- Riesgo 2.2.2. Atender las observaciones presentadas por la unidad de servicios de salud en el concepto sanitario emitido el 10/11/2019 y garantizar que el lavado de tanques permanezca vigente, *Jardín Infantil Samper Mendoza*.

### Asociadas a verificación alertas tempranas emitidas durante 2020 y hasta el 30/06/2021.

- Alerta con numeral 2.10, se recomienda adoptar los puntos de control necesarios para mitigar la probabilidad de ocurrencia de eventos que generen riesgo de daño antijurídico relacionado con la ejecución de los contratos, por tanto, es importante realizar mesas de articulación con la SGDTH, que permitan determinar el grado de cubrimiento de la ARL en relación al riesgo operativo de los colaboradores en territorio.
- Alerta con numeral 2.11. Alerta Temprana rol de la SDIS en la Calamidad Pública declarada por COVID-19, remitida el día 29/03/2020. Continuar con las acciones que permitan dar cumplimiento a los protocolos y medidas de seguridad dada la continuidad de la pandemia.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 41 de 46



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 42 de 43



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 42 de 46

- Alerta con numeral 2.12, se recomienda a la entidad adoptar medidas que contribuyan mitigar los riesgos identificados para el pago de servicios públicos en los CDC
- Alerta con numeral 2.13, se recomienda a la dependencia adjuntar las evidencias que soporten lo manifestado en la respuesta.
- Alerta con numeral 2.16. Alerta Temprana Centro Día Campo Verde mediante memorando I2021018184 de fecha 21/06/2021. Continuar con las acciones hasta garantizar la finalización de la obra y puesta en servicio de la infraestructura.
- Alerta con numeral 2.18, se sugiere a la entidad aunar esfuerzos para garantizar el cumplimiento pleno y oportuno de las metas asociadas al proyecto de inversión 7771 de 2020 *“Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”*.
- Alerta con numeral 2.19. Alerta temprana- Parametrización de los servicios sociales de la SDIS en el Sistema de Información Misional, comunicada mediante memorando Rad I2021013017 del 27/04/2021. Realizar las acciones que permitan garantizar el cumplimiento legal frente al asunto de la alerta temprana.
- Alerta con numeral 2.21, se recomienda a las dependencias responsables realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría General con el fin de implementar las agendas abiertas.
- Alerta con numeral 2.23, se recomienda a las dependencias responsables oficiar a la Procuraduría General de la Nación solicitando los lineamientos que permitan el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.
- Alerta con numeral 2.24, se sugiere a la entidad revisar la pertinencia de acoger los cambios normativos que sean necesarios, con el fin de contar con información actualizada dentro de sus manuales y procedimientos internos.
- Alerta con numeral 2.25, se sugiere a la dependencia dar cumplimiento al contenido de la Circular 010 de 2020, como también aportar las evidencias suficientes que permitan soportar su observancia. Lo anterior teniendo en cuenta que las Oficinas de Control Interno son las destinatarias de la Circular 010 y la obligación de vigilancia que se le impone frente a lo relacionado con la carrera administrativa.
- Alerta con numeral 2.33, se recomienda a la alta dirección tomar medidas de carácter administrativo respecto a los procesos contractuales que perdieron competencia para liquidar.
- Alerta con numeral 2.35. se recomienda diseñar e implementar los controles para superar esta situación.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Tipo Vinculación
--------	------------------



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO DE  
LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: FOR-AC-004

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695 –  
23/04/2020

Página 43 de 43



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-bae235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 43 de 46

KARINFER YELITZA DONATO OLIVERA	CONTRATISTA
HELDIS LIZARAZO HERNANDEZ	CONTRATISTA
KARINA CORDOBA ACERO	CONTRATISTA
DIANA MARCELA BAUTISTA	CONTRATISTA
CRISTIAN CAMILO SALCEDO	CONTRATISTA
MAURICIO RODRIGUEZ RAMIREZ	CONTRATISTA
JOSE LEONARDO IBARRA QUIROGA	CONTRATISTA

YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## INFORME SEGUIMIENTO ALERTAS FINAL

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20211014-115614-ba8235-70977078

Creación: 2021-10-14 11:56:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-10-14 13:39:13



Escanee el código para verificación

Firma: CONTROL INTERNO

Karina Córdoba Acero  
52282849  
kcordova@sdis.gov.co  
Profesional  
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: CONTROL INTERNO

hlizarazo@sdis.gov.co

Firma: CONTROL INTERNO

Karinfer Yelitza Olivera Donato  
52487048  
KOlivera@sdis.gov.co  
Contratista  
Oficina de Control Interno

Firma: CONTROL INTERNO

ysaenz@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211014-115614-ba8235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Página 44 de 48

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## INFORME SEGUIMIENTO ALERTAS FINAL

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20211014-115614-ba8235-70977078

Creación: 2021-10-14 11:56:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-10-14 13:39:13



Escanee el código  
para verificación

Firma: **CONTROL INTERNO**

  
\_\_\_\_\_

[jibarra@sdis.gov.co](mailto:jibarra@sdis.gov.co)

Firma: **CONTROL INTERNO**



\_\_\_\_\_  
Mauricio Rodriguez Ramirez  
10008973  
[marodriguezr@sdis.gov.co](mailto:marodriguezr@sdis.gov.co)  
Contratista  
Control Interno

Firma: **CONTROL INTERNO**

  
\_\_\_\_\_

Cristian Camilo Salcedo Piñeros  
1128044435  
[CSalcedoP@sdis.gov.co](mailto:CSalcedoP@sdis.gov.co)  
Contratista  
Oficina de Control Interno

Firma: **CONTROL INTERNO**

*Diana Marcela Bautista Vargas*

\_\_\_\_\_  
Diana Marcela Bautista Vargas

[dmbautista@sdis.gov.co](mailto:dmbautista@sdis.gov.co)



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-10-14-115614-ba8235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 45 de 48





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021-10-14-115614-ba8235-70977078  
2021-10-14T13:39:15-05:00 - Pagina 46 de 46

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

### INFORME SEGUIMIENTO ALERTAS FINAL

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20211014-115614-ba8235-70977078

Creación: 2021-10-14 11:56:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-10-14 13:39:13

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA ysaenz@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-14 11:56:15 Lec.: 2021-10-14 12:01:20 Res.: 2021-10-14 12:01:51 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Karifer Yelitza Olivera Donato KOlivera@sdis.gov.co Contratista Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2021-10-14 12:01:51 Lec.: 2021-10-14 12:02:17 Res.: 2021-10-14 12:02:28 IP Res.: 186.28.145.214
Firma	HELDIS LIZARAZO HERNANDEZ hlizarazo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-14 12:02:28 Lec.: 2021-10-14 12:03:36 Res.: 2021-10-14 12:03:43 IP Res.: 181.53.145.106
Firma	Karina Córdoba Acero kcordova@sdis.gov.co Profesional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-10-14 12:03:43 Lec.: 2021-10-14 12:46:54 Res.: 2021-10-14 12:47:06 IP Res.: 191.156.183.49
Firma	Diana Marcela Bautista Vargas dmbautista@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-14 12:47:06 Lec.: 2021-10-14 12:55:11 Res.: 2021-10-14 12:55:22 IP Res.: 191.95.58.15
Firma	Cristian Camilo Salcedo Piñeros CSalcedoP@sdis.gov.co Contratista Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2021-10-14 12:55:22 Lec.: 2021-10-14 13:18:23 Res.: 2021-10-14 13:18:35 IP Res.: 181.59.119.43
Firma	Mauricio Rodriguez Ramirez marodriguezr@sdis.gov.co Contratista Control Interno	Aprobado	Env.: 2021-10-14 13:18:35 Lec.: 2021-10-14 13:19:47 Res.: 2021-10-14 13:19:55 IP Res.: 186.86.40.141
Firma	JOSE LEONARDO IBARRA QUIROGA jibarra@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-10-14 13:19:55 Lec.: 2021-10-14 13:39:04 Res.: 2021-10-14 13:39:13 IP Res.: 186.155.99.172